778

CONTRATO DE INTERVENTORIA

INFORME DE INTERVENTORIA

MENSUAL [ ] FINAL [X]

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN PLACA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDÍGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EL RESGUARDO INDÍGENA FIIL VITS – LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, DEPARTAMENTO DEL HUILA".

MUNICIPIO: LA ARGENTINA Y SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO: HUILA

INFORME FINAL DE INTERVENTORIA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CMCIH374 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y CONSORCIO INDERHUILA 2023

APOYO A LA SUPERVISIÓN	NATALIA BUSTOS BOTERO	ENTIDAD	INDERHUILA
CONTRATO DE INTERVENTORIA NO.	CMCIH374 DE 2023		
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN PLACA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDÍGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EL RESGUARDO INDÍGENA FIIL VITS – LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, DEPARTAMENTO DEL HUILA"	PERIODO DEL INFORME	Entre 29/11/2023 al 28/12/2023 y del 07/05/2024 al 26/08/2024 y del 25/10/2024 al 15/12/2024
CONTRATISTA	CONSORCIO INDERHUILA 2023	NIT:	901.768.748-5
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN MANUEL MEDINA BARRETO	C.C:	12.132.626
FECHA SUSCRIPCIÓN:	01 DE NOVIEMBRE DE 2023		
FECHA DE INICIO:	29 DE NOVIEMBRE DE 2023		
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.		
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	28 DE DICIEMBRE DE 2023		
FECHA DE REINICIO 1	07 DE MAYO DE 2024		
OTRO SI 1	07 DE MAYO DE 2024 – Modificación Vigencia Fiscal.		
OTRO SI 2	05 DE JULIO DE 2024 PRORROGA 01 – 60 DIAS		
ACTA DE SUSPENSIÓN 2	26 DE AGOSTO DE 2024		
ACTA DE REINICIO 2	25 DE OCTUBRE DE 2024		
OTRO SI 3	01 DE NOVIEMBRE DE 2024 PRORROGA 02 – 20 DIAS		
OTRO SI 4	22 DE NOVIEMBRE DE 2024 PRORROGA 03 – 20 DIAS		
PLAZO TOTAL:	SEIS (6) MESES Y DIEZ (10) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL 2024.		
VALOR TOTAL:	$ 13.191.312,00		
INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA			
CONTRATO DE OBRA NO.	CSAMCIH430 DE 2023		
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN PLACA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDÍGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EL RESGUARDO INDÍGENA FIIL VITS – LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, DEPARTAMENTO DEL HUILA.		
CONTRATISTA	CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVOS JC	NIT:	901.771.793-8

REPRESENTANTE LEGAL:	ANDRES FELIPE PAREDES SANABRIA	C.C:	1.075.260.938
FECHA SUSCRIPCIÓN:	10/11/2023		
FECHA DE INICIO:	29/11/2023		
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.		
OTROSI No. 01 - Modificación Clausula 6	14/12/ 2023		
SUSPENSIÓN 1	28/12/2023		
REINICIO 1	07/05/2024		
SUSPENSIÓN 2	26/08/2024		
REINICIO 2	25/10/2024		
OTROSI No. 02	07/05/2024 - Modificación Cláusula 4 Ajuste a la vigencia fiscal		
OTROSI No. 03	05/07/2024 - Modificación Cláusula 4 Prorroga de dos (02) meses.		
OTROSI No. 04	01/11/2024 - Modificación Cláusula 4 Prorroga de veinte (20) días.		
OTROSI No. 05	22/11/2024 - Modificación Cláusula 4 Prorroga de veinte (20) días.		
PLAZO TOTAL:	SEIS (06) MESES Y DIEZ (10) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL 2024.		
VALOR INICIAL:	$215.045.630		
VALOR TOTAL:	$215.045.630		
FECHA ACTA DE TERMINACION	15 de diciembre del 2024.		

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

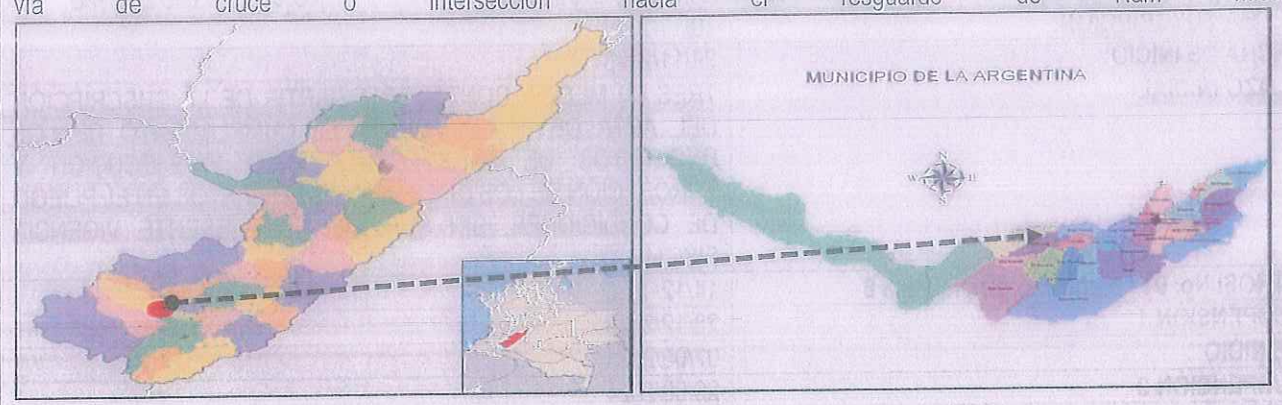
El Consorcio Escenarios Deportivos JC construirá, de acuerdo con el contrato cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE PLACA PARA POLIDEPORTIVOS EN EL RESGUARDO INDÍGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EN EL RESGUARDO INDÍGENA FIIL VITS – LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, DEPARTAMENTO DEL HUILA", obras localizadas en los municipios de:

NO.	MUNICIPIO	SITIO	DIRECCIÓN
1	LA ARGENTINA	RESGUARDO INDÍGENA	NAM MISAK
2	SAN AGUSTÍN	RESGUARDO INDÍGENA	FIL VITS

MUNICIPIO LA ARGENTINA CABILDO INDÍGENA NAM MISAK.

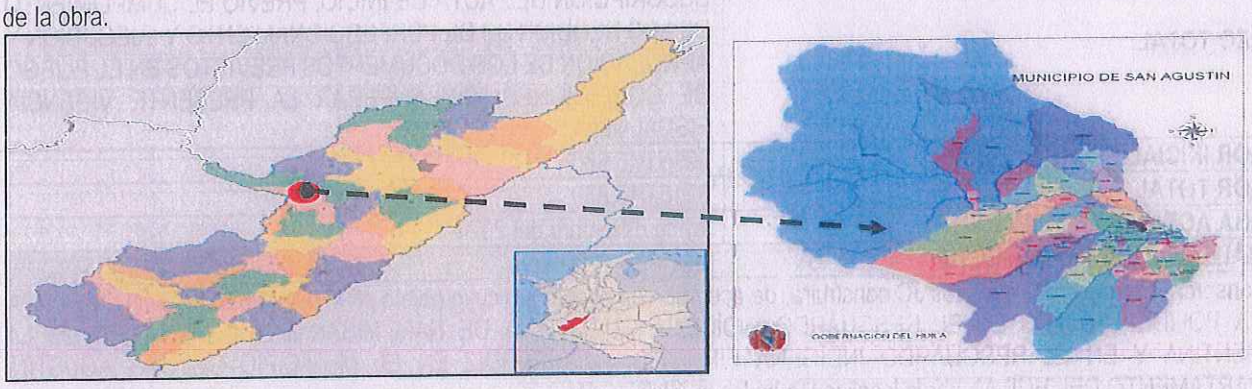
El proyecto "Construcción de placa para polideportivos del Resguardo Indígena Guambiana de Nam Misak" se encuentra ubicado en el municipio de La Argentina, departamento del Huila. Para acceder al área del proyecto, se debe partir desde el parque principal y tomar la vía hacia el centro poblado gallego del municipio de La Plata. Desde allí, se toma la intersección hacia el centro poblado Belén y se continúa por la vía registrada como La Plata-Popayán, hasta el kilómetro 15. Finalmente, se toma la

vía de cruce o intersección hacia el resguardo de Nam Misak.



2. MUNICIPIO SAN AGUSTÍN RESGUARDO INDÍGENA FIIL VITS.

El proyecto "Construcción de placa para polideportivos del Resguardo Indígena Fiil Vits – La Perdiz" se encuentra ubicado en el municipio de San Agustín, departamento del Huila. Para acceder al área del proyecto, se debe partir desde el parque principal y tomar la vía hacia el parque arqueológico. Luego, se toma la intersección hacia la vereda La Perdiz, llegando al sitio de ejecución de la obra.



DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Consorcio Escenarios Deportivos JC llevará a cabo la construcción, conforme al contrato titulado "CONSTRUCCIÓN DE PLACA PARA POLIDEPORTIVOS EN EL RESGUARDO INDÍGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EL RESGUARDO INDÍGENA FIIL VITS – LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, DEPARTAMENTO DEL HUILA".

Este contrato abarca la ejecución de obras en los municipios de La Argentina y San Agustín, ubicados en el departamento del Huila. El alcance del proyecto incluye la construcción de placas de piso en concreto de 3000 PSI e=0,10 mts, incluye corte de juntas y sello y Malla electrosoldada 2,35X6 15X15 4mm, con la instalación de cancha multifuncional en tubo de 3" tipo pesado AN y tubo AN 2" calibre 16, futbol de salón, baloncesto, tablero en fibra de vidrio 20MM de 1,8*1,5mts. incluye: aro. Malla, de marcado logos, anticorrosivo y pintura, Demarcación de cancha en pintura tráfico pesado, para demarcación de las tres actividades básica: microfutbol, voleibol y baloncesto. para polideportivos en los mencionados resguardos indígenas, con el objetivo de mejorar las infraestructuras deportivas y recreativas en las zonas designadas. La ejecución de las obras se llevará a

cabo en conformidad con los términos y especificaciones contractuales, asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos y de calidad establecidos para el proyecto.

DESCRIPCION DE OBRA

El proyecto comprendió la construcción de dos placas polideportivas en los resguardos indígenas **Guambiana de Nam Misak** (municipio de La Argentina) y **Fil Vits – La Perdiz** (municipio de San Agustín), ambos en el departamento del Huila.
Cada intervención consistió en la **construcción de una placa en concreto de 3.000 PSI**, con dimensiones de **30 m x 20 m y un espesor de 10 cm**, para un área de 600 m² por escenario.
Las obras incluyeron:

- Corte y sello de juntas.
- Instalación de malla electrosoldada 2,35 x 6 m (cuadrícula 15x15 mm, varilla 4 mm).
- Sistema de cancha multifuncional.
- Implementos deportivos (tableros en fibra de vidrio de 20 mm, aros, mallas y accesorios para microfútbol, baloncesto y voleibol).
- Demarcación de canchas en pintura de tráfico pesado.

El objetivo fue **mejorar la infraestructura deportiva y recreativa** en los resguardos indígenas, promoviendo la práctica del deporte y el fortalecimiento social de las comunidades beneficiadas.

5. ACTIVIDADES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS REALIZADAS PARA EL SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA DURANTE EL PERIODO.

Actividades administrativas:	Durante el desarrollo contractual, la interventoría realizó el control documental, revisión de actas, correspondencia oficial y actualizaciones de bitácora de obra. Se verificó la entrega oportuna de informes técnicos mensuales, planillas de avance físico-financiero, actas parciales y cronogramas actualizados. El contratista mantuvo al día la documentación administrativa exigida por el contrato, incluyendo certificados de pago de aportes parafiscales, afiliaciones, planillas PILA y relación del personal vinculado. La interventoría aseguró la trazabilidad de la información mediante archivo digital y físico.
CONTROL Y SEGUIMIENTO ACTIVIDADES OPERATIVAS	Las actividades operativas comprendieron la ejecución, supervisión y validación de los procesos constructivos en los dos frentes de trabajo. Se verificaron la preparación del terreno, instalación de malla electrosoldada, fundición de placas en concreto de 3.000 PSI, instalación de estructuras metálicas y demarcación final. La interventoría realizó visitas técnicas periódicas para constatar la correcta secuencia de actividades, calidad de materiales, cumplimiento de especificaciones y seguridad en la obra. Se dejó evidencia fotográfica y registros de campo de todas las actividades ejecutadas.
CONTROL Y SEGUIMIENTO A ENSAYO DE LABORATORIOS	Durante el vaciado de concreto se tomaron testigos cilíndricos para la verificación de resistencia a la compresión, conforme a la norma NTC 550. Los ensayos fueron realizados en laboratorio, evidenciando resultados superiores a la resistencia de diseño (3.000 PSI), garantizando la calidad estructural de las placas polideportivas. La interventoría verificó las condiciones de curado, temperatura ambiental, procedencia del material y cumplimiento de los protocolos de muestreo.
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ANTICIPO	El contratista recibió el anticipo conforme a lo estipulado contractualmente, destinándolo al acopio y transporte de materiales, pagos iniciales de mano de obra y arranque logístico. La interventoría efectuó seguimiento al uso del anticipo mediante la revisión de soportes contables, facturas y evidencias fotográficas, confirmando su correcta aplicación en actividades

	directamente relacionadas con el objeto contractual. No se evidenciaron desviaciones ni observaciones financieras relevantes, se sio aprobación de informe de inversión del anticipo.
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PERSONAL	El personal técnico, operativo y administrativo del contratista mantuvo afiliación vigente al sistema de **Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL y cajas de compensación)**. La interventoría verificó las planillas de aportes y registros de ingreso, evidenciando cumplimiento de la normatividad laboral. Durante los periodos de suspensión por condiciones climáticas adversas, el personal fue reubicado o reasignado o suspendido, conforme a lo estipulado en las actas de suspensión y reinicio.
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE EQUIPOS	Se verificó el uso de equipos menores y medios de transporte como mezcladoras, vibradores, herramientas manuales, motocicletas y bestias de carga. Dada la topografía y la inaccesibilidad vehicular en algunos tramos, se optimizó el uso de medios alternativos de transporte. La interventoría revisó que los equipos estuvieran en condiciones óptimas de funcionamiento y con las respectivas hojas de vida y mantenimientos al día.
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE MATERIALES	Todos los materiales utilizados fueron inspeccionados antes de su uso, verificando cumplimiento de especificaciones técnicas. • **Cemento:** Cumplió con la norma NTC 121. • **Arena y grava:** Cumplieron con granulometría y limpieza según NTC 174. • **Malla electrosoldada:** Verificada en dimensiones 2,35 x 6 m (15x15x4 mm). • **Pintura de tráfico:** Cumplió con adherencia y resistencia a la abrasión. La interventoría controló el almacenamiento bajo cubierta plástica calibre 6, evitando contaminación y humedad.
CONTROL Y SEGUIMIENTO A APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	Durante toda la ejecución, el contratista presentó los **certificados de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales**, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002. La interventoría validó las planillas PILA mensuales, afiliaciones y pagos a ARL, evidenciando cumplimiento total. No se reportaron incumplimientos ni sanciones laborales o administrativas.
SEGUIMIENTO A POLIZAS DE GARANTIAS	Se verificó la vigencia y suficiencia de las pólizas de **Cumplimiento, Calidad de Obra, Estabilidad y Salarios y Prestaciones Sociales**, exigidas por el contrato. Las mismas permanecieron vigentes durante todo el periodo de ejecución y hasta la liquidación final. No se presentaron siniestros, reclamaciones ni hechos que afectaran su cobertura.
ACTIVIDADES LOGÍSTICOS.	El contratista organizó la logística necesaria para el transporte y almacenamiento de materiales, adaptándose a las condiciones de difícil acceso. Se emplearon bestias de carga, motocicletas y transporte manual en tramos superiores a 1,25 km. La interventoría acompañó la planificación de rutas, almacenamiento temporal y control de inventarios, asegurando el cumplimiento de tiempos y la protección de los materiales.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL.	En los resguardos indígenas se recolectaron los escombros del proyecto y se realizó el retiro de los mismos.

ACTIVIDADES FINANCIERAS.	La interventoría efectuó seguimiento financiero continuo mediante la revisión de actas de pago, balances y reportes de ejecución presupuestal. El flujo de recursos fue manejado conforme a los procedimientos contables y administrativos establecidos. No se identificaron inconsistencias financieras ni desviaciones en los rubros del presupuesto original. El proyecto fue ejecutado dentro de los límites contractuales, con los ajustes debidamente soportados y aprobados. Al rango de este informe, el contratista de obra termino el proyecto con las condiciones financieras pactadas en el contrato.
ACTIVIDADES JURÍDICOS.	Durante la ejecución contractual, se mantuvo el cumplimiento estricto de las cláusulas contractuales, actas de suspensión y reinicio, y del otrosí de prórroga. No se presentaron procesos sancionatorios, reclamaciones ni controversias jurídicas entre las partes. La interventoría garantizó el cumplimiento de los procedimientos de cierre y liquidación conforme a la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.
RELACION DE ACTAS REALIZADAS	**CMCIH 374 DE 2023** **Objeto:** "Interventoría técnica, administrativa, legal y financiera al contrato cuyo objeto es "Construcción placa polideportivo en el resguardo indígena Guambiana de Nam Misak en el municipio de la Argentina y el resguardo indígena Fiil Vits – La Perdiz en el municipio de San Agustín, departamento del Huila".

ACTAS

Tipo de Acta	No.	Fecha
ACTA DE INICIO	1	29 de noviembre de 2023
ACTA DE JUSTIFICACION 1	1	28 de diciembre de 2023
ACTA DE SUSPENSION 1	1	28 de diciembre de 2023
ACTA DE REINICIO 1	1	07 de mayo 2024
ACTA DE JUSTIFICACION	2	07 de mayo 2024
OTRO SI N° 1	1	07 de mayo 2024
ACTA DE JUSTIFICACION	3	05 de julio de 2024
OTROSI 2 - Modificación Cláusula 4, Prorroga de Tiempo	2	05 de julio de 2024
ACTA DE JUSTIFICACION 4	4	26 de agosto del 2024
ACTA DE SUSPENSION 2	2	26 de agosto del 2024
ACTA DE JUSTIFICACIÓN 5	5	25 de octubre de 2024
ACTA DE REINICIO 2	2	25 de octubre de 2024
ACTA DE JUSTIFICACIÓN 6	6	01 de noviembre de 2024
OTRO SI MODIFICATORIO 3	3	01 de noviembre de 2024
ACTA DE JUSTIFICACIÓN 07	7	22 de noviembre de 2024
OTRO SI MODIFICATORIO 4	4	22 de noviembre de 2024
ACTA DE TERMINACION	1	16 de diciembre de 2024

CSAMCIH 430 DE 2023

Objeto: "Construcción Placa para polideportivos en el resguardo indígena guambiana de Nam Misak en el Municipio de la Argentina y el Resguardo Indígena Fil Vits la perdiz en el Municipio de San Agustín Departamento del Huila"

ACTAS

Tipo de Acta	No.	Fecha
ACTA DE INICIO	1	29 de noviembre de 2023
ACTA DE VEEDURIA RESGUARDO INDIGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK – MUNICIPIO LA ARGENTINA - HUILA	1	30 de noviembre de 2023
ACTA DE VEEDURIA RESGUARDO INDIGENA FIL VITS- LA PERDIZ - MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN - HUILA	1	1 de diciembre de 2023
ACTA DE MODIFICACION ANTICIPO No 1	1	12 de diciembre de 2023
OTRO SI – Modificación Clausula 6	1	14 de diciembre de 2023
ACTA PARCIAL	1	19 de diciembre 2023
ACTA JUSTIFICACION	1	28 de diciembre 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN	1	28 de diciembre 2023
ACTA JUSTIFICACION	2	07 de mayo 2024
ACTA DE REINICIO	1	07 de mayo 2024
OTROSI 2 – Modificación Cláusula 4 Ajuste a la vigencia fiscal	2	07 de mayo 2024
ACTA DE JUSTIFICACION	3	05 de julio de 2024
OTROSI 3 - Modificación Cláusula 4, Prorroga de Tiempo	3	05 de julio de 2024
ACTA DE JUSTIFICACION	4	26 de agosto del 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN No.02	2	26 de agosto del 2024
ACTA DE JUSTIFICACION	5	25 de octubre del 2024
ACTA DE REINICIO No.02	2	25 de octubre del 2024
ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES	1	01 de noviembre del 2024
ACTA DE JUSTIFICACION	6	01 de noviembre del 2024
OTROSI 4 - Modificación Cláusula 4, Prorroga de Tiempo	4	01 de noviembre del 2024
ACTA ACLARATORIA OTROSI No 04	1	01 de noviembre del 2024
ACTA DE JUSTIFICACION	7	22 de noviembre del 2024
OTROSI 5 - Modificación Cláusula 4, Prorroga de Tiempo	5	22 de noviembre del 2024
ACTA DE RECIBO FINAL	1	15 de diciembre del 2024
ACTA DE TERMINACION	1	16 de diciembre del 2024

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO DEL TIEMPO

Durante el periodo comprendido desde el 29 de noviembre del 2023 al 28 de diciembre del 2023 se evidencio el siguiente estado del clima:

➢ **Resguardo indígena Fil Vits – La Perdiz en el municipio de San Agustín, departamento del Huila:**

CONTROL DEL CLIMA EN OBRA EN SAN AGUSTÍN																											
MES:	NOVIEMBRE		DICIEMBRE																								
FECHA:	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
LLUVIAS:								X	X											X	X	X	X						X	

➢ **Resguardo indígena Guambiana de Nam Misak en el municipio de La Argentina:**

CONTROL DEL CLIMA EN OBRA EN LA ARGENTINA																														
MES:	NOVIEMBRE		DICIEMBRE																											
FECHA:	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
LLUVIAS:																				X		X							X	

Durante el periodo comprendido desde el 07 de mayo del 2024 al 06 de junio del 2024 se evidencio el siguiente estado del clima:

➢ **Resguardo indígena Fil Vits – La Perdiz en el municipio de San Agustín, departamento del Huila:**

CONTROL DEL CLIMA EN OBRA EN SAN AGUSTÍN																														
MES	MAYO																									JUNIO					
FECHA	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6
DIAS	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU
LLUVIAS		X	X			X		X						X	X	X			X			X	X	X				X	X	X	X

➢ **Resguardo indígena Guambiana de Nam Misak en el municipio de La Argentina:**

CONTROL DEL CLIMA EN OBRA LA ARGENTINA																														
MES	MAYO																									JUNIO					
FECHA	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6
DIAS	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU
LLUVIAS		X	X	X				X			X	X		X			X	X	X	X	X				X				X	X	X

Durante el periodo comprendido desde el 07 de junio del 2024 al 06 de Julio del 2024 se evidencio el siguiente estado del clima:

➢ **Resguardo indígena Guambiana de Nam Misak en el municipio de La Argentina:**

CONTROL DEL CLIMA EN OBRA EN LA ARGENTINA																														
MES	JUNIO																									JULIO					
FECHA	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6
DIAS	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
LLUVIAS		X		X			X		X	X		X		X	X			X	X		X		X		X	X		X		X

Con relación a la tabla anterior se puede observar que de los 30 días se han presentado precipitaciones 16 días, siendo esto el 53% de los días de ejecución.

➢ **Resguardo indígena Fil Vits – La Perdiz en el municipio de San Agustín, departamento del Huila:**

CONTROL DEL CLIMA EN OBRA EN SAN AGUSTÍN																														
MES	JUNIO																									JULIO					
FECHA	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6
DIAS	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
LLUVIAS	X		X			X				X		X			X	X				X	X		X	X	X	X			X	

Con relación a la tabla anterior se puede observar que de los 31 días de ejecución se han presentado precipitaciones en la zona 14 días, siendo esto el 46% de los días de ejecución.

INFORME 4:

Durante el periodo comprendido desde el 07 de julio del 2024 al 06 de agosto del 2024 se evidencio el siguiente estado del clima:

- **Resguardo indígena Guambiana de Nam Misak en el municipio de La Argentina:**

CONTROL DEL CLIMA EN OBRA LA ARGENTINA																																
MES	JULIO																										AGOSTO					
FECHA	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	
DIAS	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	
LLUVIAS		X			X	X	X		X		X		X	X			X	X	X			X			X	X				X	X	

Con relación a la tabla anterior se puede observar que, de los 31 días de ejecución, se han presentado precipitaciones en la zona 16 días, siendo esto el 51% de los días de ejecución.

- **Resguardo indígena Fil Vits – La Perdiz en el municipio de San Agustín, departamento del Huila:**

CONTROL DEL CLIMA EN OBRA EN SAN AGUSTÍN																																
MES	JULIO																										AGOSTO					
FECHA	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	
DIAS	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	
LLUVIAS		X	X		X	X			X	X		X	X			X		X	X			X	X		X	X		X	X			

Con relación a la tabla anterior se puede observar que de los 31 días de ejecución se han presentado precipitaciones en la zona 17 días, siendo esto el 55% de los días de ejecución.

Durante el periodo comprendido desde el 07 al 26 de agosto del 2024 se evidencio el siguiente estado del clima:

- **Resguardo indígena Guambiana de Nam Misak en el municipio de La Argentina:**

CONTROL DEL CLIMA EN OBRA EN SAN AGUSTÍN																					
MES	AGOSTO																				
FECHA	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
DIAS	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	
LLUVIAS		X	X	X						X	X	X							X		

Con relación a la tabla anterior se puede observar que, de los 20 días de ejecución, se han presentado precipitaciones en la zona 7 días, siendo esto el 35% de los días de ejecución.

- **Resguardo indígena Fil Vits – La Perdiz en el municipio de San Agustín, departamento del Huila:**

CONTROL DEL CLIMA EN OBRA EN SAN AGUSTÍN																					
MES	AGOSTO																				
FECHA	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
DIAS	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	
LLUVIAS			X	X					X	X	X					X					

Con relación a la tabla anterior se puede observar que, de los 20 días de ejecución, se han presentado precipitaciones en la zona 6 días, siendo esto el 30% de los días de ejecución.

Durante el periodo comprendido desde el 25 de octubre al 24 de noviembre del 2024 se evidencio el siguiente estado del clima:

- **Resguardo indígena Guambiana de Nam Misak en el municipio de La Argentina:**

CONTROL DEL CLIMA EN OBRA EN LA ARGENTINA																											
MES	OCTUBRE							NOVIEMBRE																			
FECHA	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
DIAS	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
LLUVIAS		X		X	X				X	X	X					X	X		X			X	X	X	X	X	X		X		X

Con relación a la tabla anterior se puede observar que, de los 30 días de ejecución, se han presentado precipitaciones en la zona 17 días, siendo esto el 47% de los días de ejecución.

- **Resguardo indígena Fil Vits – La Perdiz en el municipio de San Agustín, departamento del Huila:**

CONTROL DEL CLIMA EN OBRA EN SAN AGUSTIN																											
MES	OCTUBRE							NOVIEMBRE																			
FECHA	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
DIAS	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
LLUVIAS	X	X	X					X	X			X	X	X				X	X	X		X			X			X			

Con relación a la tabla anterior se puede observar que, de los 35 días de ejecución, se han presentado precipitaciones en la zona 14 días, siendo esto el 52% de los días de ejecución.

Durante el periodo comprendido desde el 25 de noviembre al 15 de diciembre del 2024 se evidencio el siguiente estado del clima:

- **Resguardo indígena Guambiana de Nam Misak en el municipio de La Argentina:**

CONTROL DEL CLIMA EN OBRA EN LA ARGENTINA																					
MES	NOVIEMBRE						DICIEMBRE														
FECHA	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
DIAS	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
LLUVIAS		X	X	X				X	X												

Con relación a la tabla anterior se puede observar que, de los 21 días de ejecución, se han presentado precipitaciones en la zona 5 días, siendo esto el 24% de los días de ejecución.

- **Resguardo indígena Fil Vits – La Perdiz en el municipio de San Agustín, departamento del Huila:**

CONTROL DEL CLIMA EN OBRA EN SAN AGUSTIN																					
MES	NOVIEMBRE						DICIEMBRE														
FECHA	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
DIAS	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
LLUVIAS	X		X	X	X			X	X												

Con relación a la tabla anterior se puede observar que, de los 21 días de ejecución, se han presentado precipitaciones en la zona 6 días, siendo esto el 29% de los días de ejecución.

18. DIAGRAMA DE AVANCE DE ACTIVIDADES Y TRABAJOS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR/UNIT	VR/TOTAL	MODIFICACION No. 01 CANT	MODIFICACION No. 01 VR/UNIT	MODIFICACION No. 01 VR/TOTAL	ACTA PARCIAL 1 CANTIDADES CANTIDAD	ACTA PARCIAL 1 CANTIDADES VALOR	ACTA FINAL CANTIDADES CANTIDAD	ACTA FINAL CANTIDADES VALOR	ACTA FINAL CANTIDADES PORCENTAJE	ACUMULADO CANTIDADES CANTIDAD	ACUMULADO CANTIDADES PORCENTAJE
CONSTRUCCIÓN PLACA PARA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDIGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA															
1	PRELIMINARES					PRELIMINARES			PRELIMINARES		PRELIMINARES				
1.01	Localización y replanteo.	M2	600,00	$ 3.596,00	$ 2.157.600,00	600,00	$ 3.596,00	$ 2.157.600,00	$ 600,00	$ 2.157.600,00	0,00	$ 0,00	0,0000 %	600,00	2,5084%
1.02	Demolicion mecanica de Placa en concreto de E=0,10. incluye retiro de material	M2	25,00	$ 26.558,00	$ 663.950,00	0,00	$ 26.558,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,0000 %	0,00	0,0000%
		SUB-TOTAL			$ 2.821.550,00			$ 2.157.600,00		$ 2.157.600,00		$ 0,00			2,5084%
2	MOVIMIENTO DE TIERRA					MOVIMIENTO DE TIERRA			MOVIMIENTO DE TIERRA		MOVIMIENTO DE TIERRA				
2.01	Excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada.	M3	180,00	$ 46.490,00	$ 8.368.200,00	180,00	$ 46.490,00	$ 8.368.200,00	$ 180,00	$ 8.368.200,00	0,00	$ 0,00	0,0000 %	180,00	9,7287%
2.02	Relleno en recebo seleccionado y compactado mecanicamente.	M3	120,00	$ 84.738,00	$ 10.168.560,00	120,00	$ 84.738,00	$ 10.168.560,00	$ 120,00	$ 10.168.560,00	0,00	$ 0,00	0,0000 %	120,00	11,8218 %
		SUB-TOTAL			$ 18.536.760,00			$ 18.536.760,00		$ 18.536.760,00		$ 0,00			21,5505 %
3	ACABADOS					ACABADOS			ACABADOS		ACABADOS				
3.01	Suministro e instalación de cancha multifuncional en tubo de 3" tipo pesado AN y tubo AN 2" calibre 16, futbol de salón, baloncesto, tablero	UND	2,00	$ 3.793.495,00	$ 7.586.990,00	0,00	$ 3.793.495,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,0000 %	0,00	0,0000%

	en fibra de vidrio 20MM de 1,8*1,5mts. incluye: aro.malla, de marcado logos, anticorrosivo y pintura.															
3.02	Demarcación de cancha en pintura tráfico pesado, para demarcación de las tres actividades básica: microfutbol, voleibol y baloncesto.	ML	317,78	$ 14.955,00	$ 4.752.400,00	317,78	$ 14.955,00	$ 4.752.400,00	$ 0,00	$ 0,00	317,78	$ 4.752.400,00	5,5251%	317,78	5,525 1%
NP 3,3	Suministro e instalación de cancha multifuncional en tubo de 3" tipo pesado AN y tubo de 2", segun diseño Incluye tablero en fibra de vidrio 20MM de 1,8*1,2mts demarcado con logos de la administracion, Aro de baloncesto en hierro, mallas, angulo para soporte de tablero, dados en concreto, anticorrosivo y pintura.	UND	0,00	$ 2.835.215,00	$ 0,00	2,00	$ 2.835.215,00	$ 5.670.430,00	$ 0,00	$ 0,00	2,00	$ 5.670.430,00	6,5923%	2,00	6,592 3%
		SUB-TOTAL			$ 12.339.390,00			$ 10.422.830,00		$ 0,00		$ 10.422.830,00			12,1174%
4	PLACA DE CONTRAPISO					PLACA DE CONTRAPISO			PLACA DE CONTRAPISO		PLACA DE CONTRAPISO				
4.01	Placa de piso en concreto de 3000 PSI e=0,10 mts, incluye corte de juntas y sello y Malla electrosoldada 2,35X6 15X15 4mm	M2	600,00	$ 85.633,00	$ 51.379.800,00	600,00	$ 85.633,00	$ 51.379.800,00	$ 0,00	$ 0,00	600,00	$ 51.379.800,00	59,7333%	600,00	59,7333 %
		SUB-TOTAL			$ 51.379.800,00			$ 51.379.800,00		$ 0,00		$ 51.379.800,00			59,7333 %
6	TRANSPORTE					TRANSPORTE			TRANSPORTE		TRANSPORTE				
6.01	Transporte de materiales petreos	M3-Km	846,00	$ 1.112,00	$ 940.752,00	3.164,00	$ 1.112,00	$ 3.518.368,00	$ 0,00		3164,00	$ 3.518.368,00	4,0904%	3164,00	4,090 4%
		SUB-TOTAL			$ 940.752,00			$ 3.518.368,00		$ 0,00		$ 3.518.368,00			4,090 4%
		Costo Directo - Nam Misak			$ 86.018.252,00			$ 86.015.358,00		$ 20.694.360,00		$ 65.320.998,00	100,000%		100,000%

CONSTRUCCIÓN PLACA PARA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDIGENA FIIL VITS - LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA				
CONDICIONES CONTRACTUALES	MODIFICACION No. 01	ACTA PARCIAL 1	EJECUTADO	ACUMULADO

284

									CANTIDADES		CANTIDADES			CANTIDADES	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR/UNIT	VR/TOTAL	CANT	VR/UNIT	VR/TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	PORCENTAJE	CANTIDAD	PORCENTAJE
1	PRELIMINARES						PRELIMINARES		PRELIMINARES		PRELIMINARES				
1.01	Localización y replanteo.	M2	600,00	$ 3.596,00	$ 2.157.600,00	600,00	$ 3.596,00	$ 2.157.600,00	$ 600,00	$ 2.157.600,00	0,00	$ 0,00	0,0000 %	600,00	2,5159%
1.02	Demolicion mecanica de Placa en concreto de E=0,10. incluye retiro de material	M2	25,00	$ 26.558,00	$ 663.950,00	0,00	$ 26.558,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,0000 %	0,00	0,000 %
		SUB-TOTAL			$ 2.821.550,00			$ 2.157.600,00		$ 2.157.600,00		$ 0,00			2,516 %
2	MOVIMIENTO DE TIERRA						MOVIMIENTO DE TIERRA		MOVIMIENTO DE TIERRA		MOVIMIENTO DE TIERRA				
2.01	Excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada.	M3	180,00	$ 46.490,00	$ 8.368.200,00	180,00	$ 46.490,00	$ 8.368.200,00	$ 180,00	$ 8.368.200,00	0,00	$ 0,00	0,0000 %	180,00	9,7578%
2.02	Relleno en recebo seleccionado y compactado mecanicamente.	M3	120,00	$ 84.738,00	$ 10.168.560,00	120,00	$ 84.738,00	$ 10.168.560,00	$ 120,00	$ 10.168.560,00	0,00	$ 0,00	0,0000 %	120,00	11,8571 %
		SUB-TOTAL			$ 18.536.760,00			$ 18.536.760,00		$ 18.536.760,00		$ 0,00			21,615%
3	ACABADOS						ACABADOS		ACABADOS		ACABADOS				
3.01	Suministro e instalación de cancha multifuncional en tubo de 3" tipo pesado AN y tubo AN 2" calibre 16, futbol de salón, baloncesto, tablero en fibra de vidrio 20MM de 1,8*1,5mts. incluye: aro.malla, de marcado logos, anticorrosivo y pintura.	UND	2,00	$ 3.793.495,00	$ 7.586.990,00	0,00	$ 3.793.495,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,0000 %	0,00	0,000 %
3.02	Demarcación de cancha en pintura tráfico pesado, para demarcación de las tres actividades básica: microfutbol, voleibol y baloncesto.	ML	317,78	$ 14.955,00	$ 4.752.400,00	317,78	$ 14.955,00	$ 4.752.400,00	$ 0,00	$ 0,00	317,78	$ 4.752.400,00	5,5415 %	317,78	5,5415%

NP 3,3	Suministro e instalación de cancha multifuncional en tubo de 3" tipo pesado AN y tubo de 2", segun diseño Incluye tablero en fibra de vidrio 20MM de 1,8*1,2mts demarcado con logos de la administracion, Aro de baloncesto en hierro, mallas, angulo para soporte de tablero, dados en concreto, anticorrosivo y pintura.	UND	0,00	$ 2.835.215,00	$ 0,00	2,00	$ 2.835.215,00	$ 5.670.430,00	$ 0,00	$ 0,00	2,00	$ 5.670.430,00	6,6120 %	2,00	6,612 0%
		SUB - TOTAL			$ 12.339.390,00			$ 10.422.830,00		$ 0,00		$ 10.422.830,00			12,1535 %
4	PLACA DE CONTRAPISO					PLACA DE CONTRAPISO			PLACA DE CONTRAPISO			PLACA DE CONTRAPISO			
4.01	Placa de piso en concreto de 3000 PSI e=0,10 mts, incluye corte de juntas y sello y Malla electrosoldada 2,35X6 15X15 4mm	M2	600,00	$ 85.633,00	$ 51.379.800,00	600,00	$ 85.633,00	$ 51.379.800,00	$ 0,00	$ 0,00	600,00	$ 51.379.800,00	59,9115%	600,00	59,9115 %
		SUB-TOTAL			$ 51.379.800,00			$ 51.379.800,00		$ 0,00		$ 51.379.800,00			59,912%
6	TRANSPORTE					TRANSPORTE			TRANSPORTE			TRANSPORTE			
6.01	Transporte de materiales petreos	M3-Km	846,00	$ 1.112,00	$ 940.752,00	2.933,93	$ 1.112,00	$ 3.262.530,00	$ 0,00	$ 0,00	2.933,93	$ 3.262.530,00	3,8043 %	293 3,93	3,804 3%
		SUB-TOTAL			$ 940.752,00			$ 3.262.530,00		$ 0,00		$ 3.262.530,00			$ 0,04
		Costo Directo - Fil Vits			$ 86.018.252,00			$ 85.759.520,00		$ 20.694.360,00		$ 65.065.160,00	75,869 %		100,000 %
		Costo Directo - Proyecto			$ 172.036.504,00			$ 171.774.878,00		$ 41.388.720,00		$ 130.386.158,00			100,000 %

582

7. CONTROL DE ANTICIPO - INTERVENTORIA				
N/A				
8.1. CONTROL DE ANTICIPO - OBRA				
RELACIÓN DE PAGO (ANTICIPO Y/O ACTA DE OBRA EJECUTADA)	FECHA	VALOR ACTA	AMORTIZACIÓN	VALOR PAGADO
Valor Anticipo (25%)	09/05/2024	$53.761.407,50		$53.761.407,50
Acta Parcial No. 1	09/05/2024	$51.735.900,00	$12.933.975,00	$38.801.925,00
Acta de recibo Final	En tramite	$162.982.698	$40.827.432,50	$122.155.265,50
VALOR CONTRATO INICIAL	VALOR ADICIONAL	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO
$215.045.630,00	$0	$215.045.630,00	$214.718.598,00	$327.032,00

RELACION DE PERSONAL - INTERVENTORIA	
NOMBRE YAPELLIDOS	CARGO
JUAN MANUEL MEDINA BARRETO	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

9.1. RELACION DE PERSONAL - OBRA	
NOMBRE YAPELLIDOS	CARGO
Hernán Darío Rivera Flores	Director De Obra
Cesar Ricardo Vargas Gutiérrez	Residente de obra – Nam Misak.
Fabian Camilo Falla Naranjo	Residente de obra – Fil Vits.
María Ximena Vargas Gutiérrez	Residente de obra – Fil Vits.
María Katalina Silva Manrique	Especialista en gerencia de proyectos.
Mario Andrés Ortiz	Maestro de Obra
Sergio Andres Rodríguez	Ayudante de obra
Liz Jennifer Guzmán Lasso	Ayudante de obra.
Nencer Serrato Perdomo	Ayudante de obra.
Carlos Andres Cantillo Gutiérrez	Ayudante de Obra
Nelson Vargas Almario	Ayudante de Obra
William Iván Delgado Rodríguez	Ayudante de Obra
Juan De Jesús Perdomo Moreno	Ayudante de Obra
Daniela Constanza Guiza Ottavo	Ayudante de Obra
Daniel Eduardo Hernández Pita	Ayudante de Obra
Jonathan Mora Sánchez	Ayudante de Obra
Julián Andres Cañón Fonseca	Ayudante de Obra
Jhancer Estiven Fuentes Largo	Ayudante de Obra
Emiro Mercado Nieto	Ayudante de Obra
Hernán Alonso Ortiz Arévalo	Ayudante de Obra

RELACIÓN DE PAGOS		
TIPO DE PAGO (Anticipo / Acta No.)	No. COMPROBANTE	FECHA
ANTICIPO	2024000387	09/05/2024
ACTA PARCIAL 1	2024000388	09/05/2024

RELACIÓN DE PAGOS DURANTE EL PERIODO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
11.1. INTERVENTORIA

PERSONAL	PENSIÓN	SALUD	ARL	CCF	PARAFISCALES	N° PLANILLA
NOVIEMBRE 2023						
Juan Manuel Medina Barreto	$ 218.800	$171.000	$33.400	$0,00	$0,00	8628306698
Carlos Andres Gorrón Avendaño	$185,600	$46,400	$80,800	$46,400	$0,00	9460777017
DICIEMBRE 2023						
Juan Manuel Medina Barreto	$ 216.400	$169.200	$33.000	$0,00	$0,00	8628639789
Carlos Andres Gorrón Avendaño	$185,600	$46,400	$80,800	$46,400	$0,00	9462940513
MAYO 2024						
Juan Manuel Medina Barreto	$ 238.500	$ 186.400	$ 36.400	$0,00	$ 0.0	8633159242
Carlos Andres Gorrón Avendaño	$288,000	$225,000	$9,400	$0,00	$0,00	9469157040
JUNIO 2024						
Juan Manuel Medina Barreto	$ 234.000	$ 182.900	$ 35.700	$ 0.0	$ 0.0	8633159248
Carlos Andres Gorrón Avendaño	$288,000	$225,000	$9,400	$0,00	$0,00	9470497542
JULIO 2024						
Juan Manuel Medina Barreto	$234.600	$ 183.400	$35.800	$ 0.0	$ 0.0	8634510937
Carlos Andres Gorrón Avendaño	$234.500	$183.200	$7.800	$0,00	$0,00	9470497806 9493510393
AGOSTO 2024						
Juan Manuel Medina Barreto	$ 230.000	$ 179.700	$ 35.100	$ 0	$0	8633749829
Carlos Andres Gorrón Avendaño	$232.700	$181.800	$7.700	$0,00	$0,00	9473548609 9493510410
OCTUBRE 2024						
Juan Manuel Medina Barreto	$263.600	$206.000	$40.200	$	$	8638469733
Carlos Andres Gorrón Avendaño	$288,000	$225,000	$9,400	$0,00	$0,00	9474228923
NOVIEMBRE 2024						
Juan Manuel Medina Barreto	$208.000	$162.500	$13.600	$	$	8633609380
Carlos Andres Gorrón Avendaño	$288,000	$225,000	$9,400	$0,00	$0,00	9477394893
DICIEMBRE 2024						
Juan Manuel Medina Barreto	$ 209.000	$ 163.300	$ 13.700	$	$	8634510937
Carlos Andres Gorrón Avendaño	$288,000	$225,000	$9,400	$0,00	$0,00	9478312259
11.2. OBRA						
PERSONAL	**PENSIÓN**	**SALUD**	**ARL**	**CCF**	**PARAFISCALES**	**N° PLANILLA**
NOVIEMBRE 2023						
Hernán Darío Rivera Flórez	$185.600	$145.000	$6.100	$0	$0	9459661259

Cesar Ricardo Vargas Gutiérrez	$185.600	$145.000	$8.300	$0	$0	9459093010 9482011387
María Ximena Vargas Gutiérrez	$185.600	$145.000	$0	$0	$0	9458623139
María Katalina Silva Manrique	$307.200	$240.000	$46.800	$0	$0	27872433
Mario Andres Ortiz	$12.400	$3.100	$500	$3.100	$0	9460564547
Sergio Andres Rodríguez	$12.400	$3.100	$500	$3.100	$0	9460564547
Liz Jennifer Guzmán Lasso	$185.600	$46.400	$6.100	$46.400	$0	9460564547
Nencer Serrato Perdomo	$18.600	$4.700	$8.100	$4.700	$0	28466580
Andres Felipe Paredes Sanabria	$185.600	$46.400	$6.100	$46.400	$0	9460564547
Juan Carlos García Rodríguez	$185.600	$46.400	$80.800	$46.400	$0	28466580
DICIEMBRE 2023						
Hernán Darío Rivera Flórez	$185.800	$145.200	$6.200	$0	$0	9461155001
Cesar Ricardo Vargas Gutiérrez	$185.600	$145.000	$8.100	$0	$0	9460296996 9482011577
María Ximena Vargas Gutiérrez	$180.300	$45.200	$6.000	$45.200	$0	9483786760
María Katalina Silva Manrique	$307.200	$240.000	$46.800	$0	$0	28352421
Mario Andres Ortiz	$185.600	$46.400	$6.100	$46.400	$0	9461294293
Sergio Andres Rodríguez	$6.200	$1.600	$300	$1.600	$0	9461294293
Liz Jennifer Guzmán Lasso	$185.600	$46.400	$6.100	$46.400	$0	9461294293
Nencer Serrato Perdomo	$185.600	$46.400	$80.800	$46.400	$0	28923558
Andres Felipe Paredes Sanabria	$6.200	$1.600	$300	$1.600	$0	9461294293
Juan Carlos García Rodríguez	$185.600	$46.400	$80.800	$46.400	$0	28923558
MAYO 2024						
Hernán Darío Rivera Flórez	$208.000	$162,500	$6,800	$0	$0	9467882234
Cesar Ricardo Vargas Gutiérrez	$208.000	$162,500	$8,100	$0	$0	9467134442 9482011903
María Ximena Vargas Gutiérrez	$117.900	$29.500	$3.900	$29.500	$0	9484925709
María Katalina Silva Manrique	$320.000	$250.000	$10.500	$0	$0	29611285
Mario Andres Ortiz	$208,000	$52,000	$6,800	$52,000	$0	9468170208
Carlos Andres Cantillo Gutiérrez	$208,000	$52,000	$90,500	$52,000	$0	30080174
Nelson Vargas Almario	$208,000	$52,000	$90,500	$52,000	$0	30080174
William Iván Delgado Rodríguez	$208,000	$52,000	$90,500	$52,000	$0	30080174

Andres Felipe Paredes Sanabria	$208,000	$52,000	$6,800	$52,000	$0	9468170208
Juan Carlos García Rodríguez	$208,000	$52,000	$90,500	$52,000	$0	30080174
JUNIO 2024						
Hernán Darío Rivera Flórez	$208.000	$162.500	$6.800	$0	$0	9469288607
Cesar Ricardo Vargas Gutiérrez	$208.000	$162.500	$8.000	$0	$0	9467274781 9482012132
María Ximena Vargas Gutiérrez	$145.600	$36.400	$31.700	$4.800	$0	9484927064
María Katalina Silva Manrique	$320.000	$250.000	$10.500	$0	$0	29861798
Mario Andres Ortiz	$208,000	$52,000	$6,800	$52,000	$0	9469779542
Carlos Andres Cantillo Gutiérrez	$208,000	$52,000	$90,500	$52,000	$0	30707131
Nelson Vargas Almario	$208,000	$52,000	$90,500	$52,000	$0	30707131
William Iván Delgado Rodríguez	$208,000	$52,000	$90,500	$52,000	$0	30707131
Andres Felipe Paredes Sanabria	$208,000	$52,000	$6,800	$52,000	$0	9469779542
Juan Carlos García Rodríguez	$208,000	$52,000	$90,500	$52,000	$0	30707131
JULIO 2024						
Hernán Darío Rivera Flórez	$208.000	$162.500	$6.800	$0	$0	9470620082
Cesar Ricardo Vargas Gutiérrez	$208.000	$162.500	$7.800	$0	$0	9470069246 9482012266
María Ximena Vargas Gutiérrez	$90.200	$22.600	$3.000	$22.600	$0	9484927597
María Katalina Silva Manrique	$320.000	$250.000	$10.500	$0	$0	30192213
Mario Andres Ortiz	$208,000	$52,000	$6,800	$52,000	$0	9471509145
Carlos Andres Cantillo Gutiérrez	$208,000	$52,000	$90,500	$52,000	$0	30707134
Jonathan Mora Sánchez	$111.000	$27.800	$3.700	$27.800	$0	9471509145
Juan De Jesús Perdomo Moreno	$111.000	$27.800	$3.700	$27.800	$0	9471509145
Juan Carlos García Rodríguez	$208,000	$52,000	$90,500	$52,000	$0	30707134
Andres Felipe Paredes Sanabria	$208,000	$52,000	$6,800	$52,000	$0	9471509145
AGOSTO 2024						
Hernán Darío Rivera Flórez	$208.000	$162.500	$6.800	$0	$0	9472113734
Cesar Ricardo Vargas Gutiérrez	$208.000	$162.500	$7.700	$0	$0	9471133920 9482012666

María Ximena Vargas Gutiérrez	$97.100	$24.300	$3.200	$24.300	$0	9484927747
María Katalina Silva Manrique	$320.000	$250.000	$10.500	$0	$0	30481284
Mario Andres Ortiz	$208,000	$52,000	$6,800	$52,000	$0	9473113207
Carlos Andres Cantillo Gutiérrez	$208,000	$52,000	$90,500	$52,000	$0	31676331
Jonathan Mora Sánchez	$34,700	$8,700	$1,200	$8,700	$0	9473113207
Juan De Jesús Perdomo Moreno	$34,700	$8,700	$1,200	$8,700	$0	9473113207
Juan Carlos García Rodríguez	$208,000	$52,000	$90,500	$52,000	$0	31676331
Andres Felipe Paredes Sanabria	$208,000	$52,000	$6,800	$52,000	$0	9473113207
OCTUBRE 2024						
Hernán Darío Rivera Flórez	$208.000	$162.500	$6.800	$0	$0	9476749220
Cesar Ricardo Vargas Gutiérrez	$208.000	$162.500	$90.500	$0	$0	9475831654
María Ximena Vargas Gutiérrez	$20,800	$5,200	$700	$5,200	$0	9484928385
María Katalina Silva Manrique	$320.000	$250.000	$10.500	$0	$0	31037689
Mario Andres Ortiz Villareal	$208.000	$52.000	$6.800	$52.000	$0	9477079687
Daniela Constanza Guiza Ottavo	$33.300	$9.100	$2.600	$9.100	$0	9478533193
Daniel Eduardo Hernández Pita	$33.300	$9.100	$2.600	$9.100	$0	9478533193
Carlos Andres Cantillo Gutiérrez	$208,000	$52,000	$90,500	$52,000	$0	31676354
Juan Carlos García Rodríguez	$208,000	$52,000	$90,500	$52,000	$0	31676354
Andres Felipe Paredes Sanabria	$208.000	$52.000	$6.800	$52.000	$0	9477079687
NOVIEMBRE 2024						
Hernán Darío Rivera Flórez	$208.000	$162.500	$6.800	$0	$0	9478020989
Cesar Ricardo Vargas Gutiérrez	$208.000	$162.500	$90.500	$0	$0	9477310123
Fabian Camilo Falla Naranjo	$224.000	$175.000	$7.400	$0	$0	31611133
María Katalina Silva Manrique	$320.000	$250.000	$10.500	$0	$0	31375108
Mario Andres Ortiz Villareal	$208.000	$52.000	$6.800	$52.000	$0	9478297189
Carlos Andres Cantillo Gutiérrez	$208,000	$52,000	$90,500	$52,000	$0	31841694
Juan Carlos García Rodríguez	$208,000	$52,000	$90,500	$52,000	$0	31841694

Andres Felipe Paredes Sanabria	$208.000	$52.000	$6.800	$52.000	$0	9478297189
DICIEMBRE 2024						
Hernán Darío Rivera Flórez	$208,000	$162,500	$6,800	$0	$0	9479506840
Cesar Ricardo Vargas Gutiérrez	$208,000	$162,500	$90,500	$0	$0	9478716166
Fabian Camilo Falla Naranjo	$224.000	$175.000	$7.400	$0	$0	31876078
María Katalina Silva Manrique	$320.000	$250.000	$10.500	$0	$0	31652783
Mario Andres Ortiz Villareal	$208,000	$52,000	$6,800	$52,000	$0	9481160736
Julián Andres Cañón Fonseca	$124,800	$31,200	$4,100	$31,200	$0	9481160736
Jhancer Estiven Fuentes Largo	$124,800	$31,200	$4,100	$31,200	$0	9481160736
Emiro Mercado Nieto	$124,800	$31,200	$4,100	$31,200	$0	9481160736
Hernán Alonso Ortiz Arévalo	$124,800	$31,200	$4,100	$31,200	$0	9481160736
Juan Carlos García Rodríguez	$208,000	$52,000	$90,500	$52,000	$0	32282691
Andres Felipe Paredes Sanabria	$208.000	$52.000	$6.800	$52.000	$0	9481160736

RELACIÓN DE POLIZAS DE GARANTIA

CONTRATO DE OBRA

SEGÚN CONTRATO

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	AMPARO	VIGENCIA	
					DESDE	DESDE
Aseguradora Solidaria	560-47-994000171378	ANEXO 0.	21/11/2023	Cumplimiento del contrato	17/11/2023	27/08/2024
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	17/11/2023	27/08/2024
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	17/11/2023	27/02/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	Vigencia de 5 años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfacción por parte de la entidad contratante	

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIIL

ASEGURADORA	No	ENDOZO	FECHA DE EMISION	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA

Aseguradora solidaria	560-74-994000031449	ANEXO 0	21/11/2023	17/11/2023	17/02/2024

SEGÚN ACTA DE INICIO

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA DESDE
Aseguradora Solidaria	560-47-994000171378	ANEXO 1.	04/12/2023	Cumplimiento del contrato	17/11/2023	09/09/2024
				Buen manejo y correcta inversión del anticipo	17/11/2023	09/09/2024
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	17/11/2023	12/03/2027
				Estabilidad y calidad de obras	Vigencia de 5 años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfacción por parte de la entidad contratante	

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIIL

ASEGURADORA	No	ENDOZO	FECHA DE EMISION	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Aseguradora solidaria	560-74-994000031449	ANEXO 1	04/12/2023	17/02/2024	01/03/2024

Póliza actualizada: ACTA DE SUSPENSION No. 1 - ACTA DE REINICIO No. 1:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA DESDE
Aseguradora Solidaria	560-47-994000171378	ANEXO 2	07/05/2024	Cumplimiento del contrato	17/11/2023	18/01/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	17/11/2023	18/01/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	17/11/2023	21/07/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	Vigencia de 5 años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera	

					satisfacción por parte de la entidad contratante

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL					
ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
SEGÚN REINICIO 1					
Aseguradora Solidaria	560-74-994000031449	ANEXO 2	07/05/2024	01/03/2024	10/07/2024

Póliza actualizada x PRORROGA No. 1- OTROSI No.:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGUADORA	No	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA DESDE
Aseguradora Solidaria	**560-47-994000171378**	**ANEXO 3**	**05/07/2024**	Cumplimiento del contrato	17/11/2023	20/03/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	17/11/2023	20/03/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	17/11/2023	18/09/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	Vigencia de 5 años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfacción por parte de la entidad contratante	

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA DESDE
SEGÚN PRORROGA No. 1- OTROSI No.3:					
Aseguradora Solidaria	560-74-994000031449	ANEXO 3.	05/07/2024	10/07/2024	10/09/2024

POLIZA DE CUMPLIMIENTO ACTUALIZADA SEGÚN REINICIO NO. 2:

ASEGUADORA	No	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA DESDE
Aseguradora Solidaria	560-47-994000171378	ANEXO 4	30/10/2024	Cumplimiento del contrato	17/11/2023	20/05/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	17/11/2023	20/05/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	17/11/2023	18/11/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	Vigencia de 5 años, contados a partir de la fecha de	

					suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfacción por parte de la entidad contratante

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ACTUALIZADA SEGÚN REINICIO No. 02:					
ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	VIGENCIA	
				DESDE	DESDE
Aseguradora Solidaria	560-74-994000031449	ANEXO 4	30/10/2024	10/09/2024	10/11/2024

POLIZA DE CUMPLIMIENTO ACTUALIZADA SEGÚN PRORROGA NO. 2:						
ASEGUADORA	No	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	AMPARO	VIGENCIA	
					DESDE	DESDE
Aseguradora Solidaria	560-47-994000171378	ANEXO 5	07/11/2024	Cumplimiento del contrato	17/11/2023	09/06/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	17/11/2023	09/06/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	17/11/2023	08/12/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	Vigencia de 5 años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfacción por parte de la entidad contratante	

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ACTUALIZADA SEGÚN PRORROGA No. 02:					
ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	VIGENCIA	
				DESDE	DESDE
Aseguradora Solidaria	560-74-994000031449	ANEXO 5	07/11/2024	10/11/2024	30/11/2024

POLIZA DE CUMPLIMIENTO ACTUALIZADA SEGÚN PRORROGA NO. 3:						
ASEGUADORA	No	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	AMPARO	VIGENCIA	
					DESDE	DESDE
Aseguradora Solidaria	560-47-994000171378	ANEXO 6	12/12/2024	Cumplimiento del contrato	17/11/2023	03/07/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	17/11/2023	03/07/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	17/11/2023	01/01/2028
				Estabilidad y Calidad de Obras	Vigencia de 5 años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a	

					entera satisfacción por parte de la entidad contratante

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ACTUALIZADA SEGÚN PRORROGA No. 03:

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	VIGENCIA	
				DESDE	DESDE
Aseguradora Solidaria	560-74-994000031449	ANEXO 6	27/11/2024	17/11/2024	30/11/2024

CORRECION A POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEGÚN PRORROGA No. 03:

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	VIGENCIA	
				DESDE	DESDE
Aseguradora Solidaria	560-74-994000031449	ANEXO 7	12/12/2024	30/11/2024	22/12/2024

ASEGUADORA	No	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	AMPARO	VIGENCIA	
					DESDE	DESDE
Aseguradora Solidaria	560-47-994000171378	ANEXO 7	31/12/2024	Cumplimiento del contrato	17/11/2023	-
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	17/11/2023	03/07/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	17/11/2023	01/01/2028
				Estabilidad y Calidad de Obras	-	

POLIZA DE ESTABILIDAD ANEXO 8 MODIFICA ANEXO 7 POR INCONVENIENTE EN LOS AMPAROS:

ASEGUADORA	No	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	AMPARO	VIGENCIA	
					DESDE	DESDE
Aseguradora Solidaria	560-47-994000171378	ANEXO 8	01/11/2024	Cumplimiento del contrato	17/11/2023	-
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	17/11/2023	03/07/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	17/11/2023	01/01/2028
				Estabilidad y Calidad de Obras	-	

POLIZA DE ESTABILIDAD ANEXO 9 MODIFICA ANEXO 8 POR INCONVENIENTE EN LOS AMPAROS:

ASEGUADORA	No	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	AMPARO	VIGENCIA	
					DESDE	DESDE
Aseguradora Solidaria	560-47-994000171378	ANEXO 9	05/03/2025	Cumplimiento del contrato	17/11/2023	16/06/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	17/11/2023	16/06/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	17/11/2023	16/12/2027

				Estabilidad y Calidad de Obras	16/12/2024	16/12/2029

POLIZA DE ESTABILIDAD ANEXO 10 MODIFICA ANEXO 9 POR AJUSTE DE FECHA DE LIQUIDACION:

ASEGUADORA	No	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	AMPARO	VIGENCIA	
					DESDE	DESDE
Aseguradora Solidaria	560-47-994000171378	ANEXO 10	17/06/2025	Cumplimiento del contrato	09/06/2025	01/09/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	09/06/2025	16/06/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	16/06/2025	16/12/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	16/12/2024	16/12/2029

POLIZA DE ESTABILIDAD ANEXO 11 MODIFICA ANEXO 10 POR AJUSTE DE FECHA DE LIQUIDACION:

ASEGUADORA	No	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	AMPARO	VIGENCIA	
					DESDE	DESDE
Aseguradora Solidaria	560-47-994000171378	ANEXO 11	02/09/2025	Cumplimiento del contrato	09/06/2025	01/11/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	09/06/2025	16/06/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	16/06/2025	16/12/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	16/12/2024	16/12/2029

INTERVENTORIA

POLIZA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	AMPARO	VIGENCIA	
					DESDE	HASTA
Seguros Mundial	CHU-100009625	ANEXO 0	01/11/2023	Cumplimiento del contrato	01/11/2023	05/08/2024
				Prestaciones sociales	01/11/2023	05/02/2027
				Calidad del servicio	01/02/2024	01/02/2029

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
Seguros Mundial	CHU-100001938	ANEXO 0	01/11/2023	01/11/2023	03/02/2024

POLIZA DE INICIO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	AMPARO	VIGENCIA	
					DESDE	HASTA
Seguros Mundial	CHU-100009625	ANEXO 1	12/12/2023	Cumplimiento del contrato	29/11/2023	02/09/2024

				Prestaciones sociales	29/11/2023	05/03/2027
				Calidad del servicio	29/02/2024	01/03/2029
Seguros Mundial	CHU-100009625	ANEXO 2	12/12/2023	Cumplimiento del contrato	29/11/2023	02/09/2024
				Prestaciones sociales	29/11/2023	05/03/2027
				Calidad del servicio	29/02/2024	01/03/2029

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL					
ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	VIGENCIA DESDE	HASTA
Seguros Mundial	CHU-100001938	ANEXO 1	12/12/2023	29/11/2023	01/03/2029
Seguros Mundial	CHU-100001938	ANEXO 2	12/12/2023	29/11/2023	01/03/2029

Póliza actualizada: ACTA DE SUSPENSION No. 1 - ACTA DE REINICIO No. 1:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO						
ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	AMPARO	VIGENCIA DESDE	HASTA
Seguros mundial	CHU-100009625	ANEXO 3	07/05/2024	Cumplimiento del contrato	29/11/2023	12/01/2025
				Prestaciones sociales	29/11/2023	15/07//2027
				Calidad del servicio	29/11/2023	12/07/2029

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL					
ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	VIGENCIA DESDE	HASTA
Seguros mundial	CHU-100001938	ANEXO 3	07/05/2024	29/11/2023	12/07/2024

Póliza actualizada x PRORROGA No. 1- OTROSI No.2:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO						
ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN:	AMPARO	VIGENCIA DESDE:	HASTA
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100009625	ANEXO 4	22/07/2024	Cumplimiento del contrato	29/11/2023	15/03/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	29/11/2023	15/09/2027
				Calidad del servicio	29/02/2024	12/07/2029

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL					
ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN:	VIGENCIA DESDE:	HASTA
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100001938	ANEXO 4	22/07/2024	29/11/2023	12/09/2024

POLIZA DE CUMPLIMIENTO ACTUALIZADA SEGÚN REINICIO 2						
ASEGUADORA	No	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	AMPARO	VIGENCIA DESDE	DESDE

SEGÚN PRORROGA PLAZO DE JECUCION						
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100000962 5	ANEXO 5	08/11/2024	Cumplimiento del contrato	29/11/2023	15/05/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	29/11/2023	15/11/2027
				Calidad del servicio	29/02/2024	12/07/2029

RC SEGÚN SEGÚN REINICIO 2:					
ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	VIGENCIA	
				DESDE	DESDE
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100001938	ANEXO 5	08/11/2024	30/11/2024	22/12/2024

CUMPLIMIENTO SEGÚN OTROSI No. 03:						
ASEGUADORA	No	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	AMPARO	VIGENCIA	
					DESDE	DESDE
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100009625	ANEXO 6	08/11/2024	Cumplimiento del contrato	29/11/2023	05/06/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	29/11/2023	05/12/2027
				Calidad del servicio	29/02/2024	12/07/2029

RC SEGÚN OTROSI No. 03:					
ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	VIGENCIA	
				DESDE	DESDE
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100001938	ANEXO 6	13/11/2024	29/11/2023	12/09/2024

CORRECCION SEGÚN OTRO SI MODIFICATORIO N° 3						
ASEGUADORA	No	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	AMPARO	VIGENCIA	
					DESDE	DESDE
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100009625	ANEXO 7	19/11/2024	Cumplimiento del contrato	29/11/2023	25/06/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	29/11/2023	25/12/2027
				Calidad del servicio	29/02/2024	12/07/2029

CORRECCION RC SEGÚN OTROSI No. 03:					
ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	VIGENCIA	
				DESDE	DESDE
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100001938	ANEXO 7	15/11/2024	29/11/2023	12/11/2024

CORRECCION RC SEGÚN OTROSI No. 03:					
ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	VIGENCIA	
				DESDE	DESDE
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100001938	ANEXO 8	19/11/2024	29/11/2023	03/12/2024

POLIZA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN	AMPARO	VIGENCIA	
					DESDE	HASTA
SEGUN OTROSI MODIFICATORIO No. 04:						
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100009625	ANEXO 8	29/11/2024	Cumplimiento del contrato	22/11/2024	15/07/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	22/11/2024	15/01/2028
				Calidad del servicio	29/02/2024	12/07/2029

RC SEGUN OTROSI MODIFICATORIO No. 04:					
ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	VIGENCIA	
				DESDE	DESDE
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100001938	ANEXO 9	29/11/2024	30/11/2024	25/12/2024

POLIZA DE CUMPLIMIENTO						
ASEGURADORA	No.	ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN	AMPARO	VIGENCIA	
					DESDE	HASTA
SEGUN RECIBO FINAL						
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100009625	ANEXO 9	31/12/2024	Cumplimiento del contrato	22/11/2024	15/07/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	22/11/2024	15/01/2028
				Calidad del servicio	16/12/2024	16/12/2029

CONTROL DE ENSAYOS DE LABORATORIO									
INTERVENTORIA									
DESCRIPCIÓN	FECHA TOMA DE MUESTRA	FECHA ROTURA	EDAD DEL ENSAYO				RESISTENCIA REQUERIDA(PSI)	RESISTENCIA FINAL OBTENIDA	CUMPLE/ NO CUMPLE
			3	7	14	28			
RESGUARDO INDIGENA NAM MISAK									
PLACA DE POLIDEPORTIVO	13/08/2024	16/08/2024	X				3.000	1.527	CUMPLE
		20/08/2024		X				2.159	CUMPLE
		27/08/2024			X			2.799	CUMPLE
		10/10/2024				X		3.078	CUMPLE
RESGUARDO INDIGEGENA FIL VITS									
PLACA DE POLIDEPORTIVO	17/11/2024	20/11/2024	X				3.000	1.543	CUMPLE
		24/12/2024		X				2.175	CUMPLE
		01/12/2024			X			2.749	CUMPLE
		15/12/2024				X		3.045	CUMPLE
OBRA									

DESCRIPCIÓN	FECHA TOMA DE MUESTRA	FECHA ROTURA	EDAD DEL ENSAYO				RESISTENCIA REQUERIDA(PSI)	RESISTENCIA FINAL OBTENIDA	CUMPLE/ NO CUMPLE
			3	7	14	28			
RESGUARDO INDIGENA NAM MISAK									
PLACA DE POLIDEPORTIVO	12/08/2024	15/08/2024	X				3.000	1.509	CUMPLE
		19/08/2024		X				2.168	CUMPLE
		26/08/2024			X			2.785	CUMPLE
		09/10/2024				X		3.054	CUMPLE
RESGUARDO INDIGEGENA FIL VITS									
PLACA DE POLIDEPORTIVO	24/11/2024	27/11/2024	X				3.000	1.455	CUMPLE
		01/12/2024		X				2.283	CUMPLE
		08/12/2024			X			2.729	CUMPLE
		22/12/2024				X		3.034	CUMPLE

12. REGISTRO FOTOGRAFICO.

13.1. RESGUARDO INDIGENA NAM MISAK:



socialización del proyecto



socialización del proyecto



valla informativa del proyecto Nam Misak



localización del proyecto Nam Misak



Excavación General.



Relleno general.



Llegada de cemento al sitio para sobreacarreo.



Llegada de malla electrosoldada al sitio para sobreacarreo.

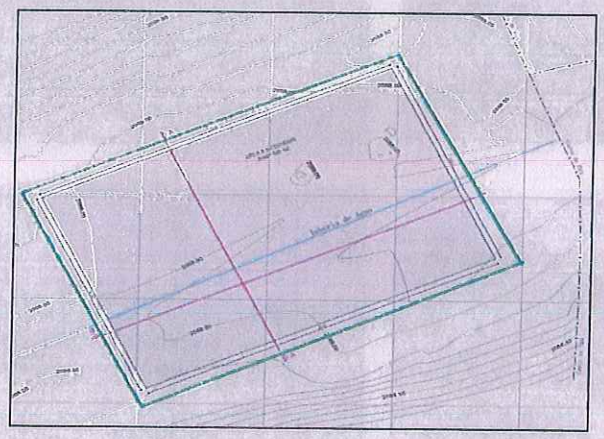


Acopio de Material Pétreo.



Acopio de Material Pétreo.

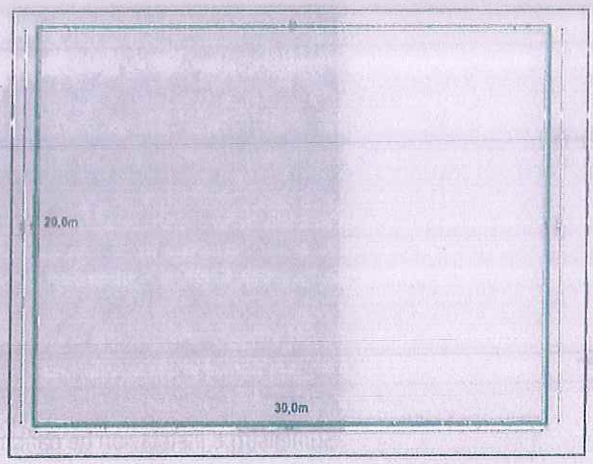
ESQUEMA



FOTOGRAFIA

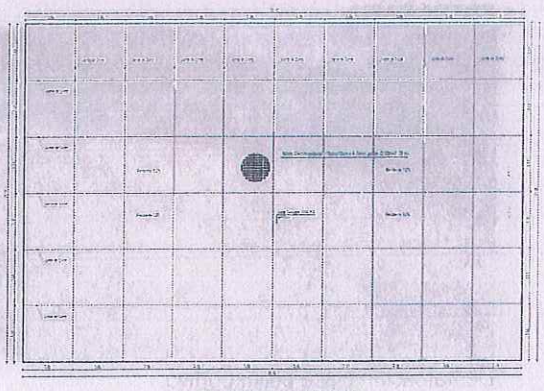


Construcción Placa de concreto.





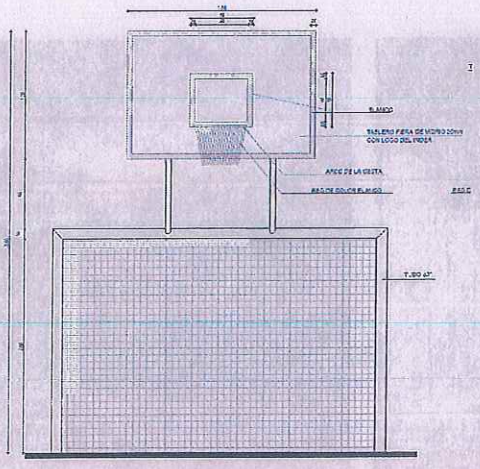
Chequeo espesor de placa.



PLANTA JUNTAS DE CORTE PLACA



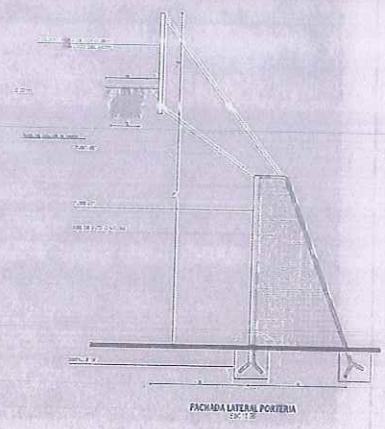
Construcción Placa de concreto.



FACHADA FRONTAL PORTERIA



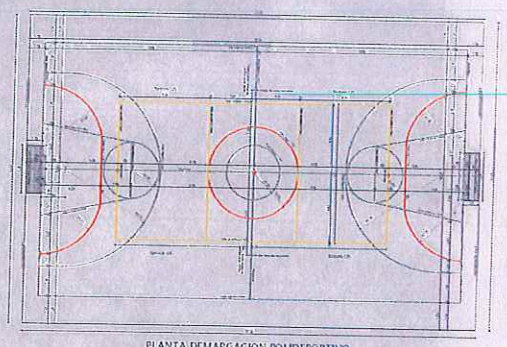
Construcción Placa de concreto.





Suministro e instalacion de cancha multifuncional.

ESQUEMA



FOTOGRAFIA



Demarcacion placa polideportivo.

13.2. RESGUARDO INDIGENA FIL VITS:



valla informativa del proyecto fill vits



Localización General del proyecto.

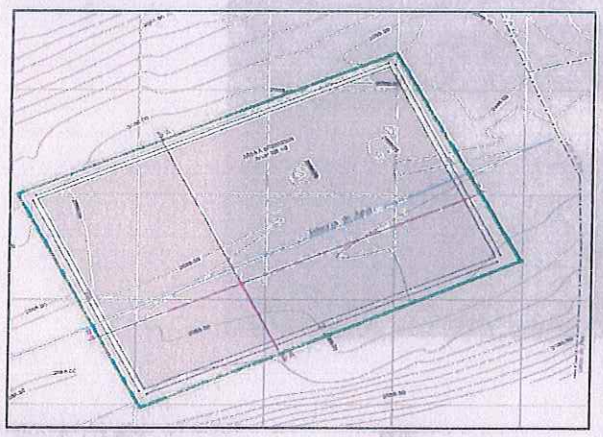


Excavación General.



Relleno General.

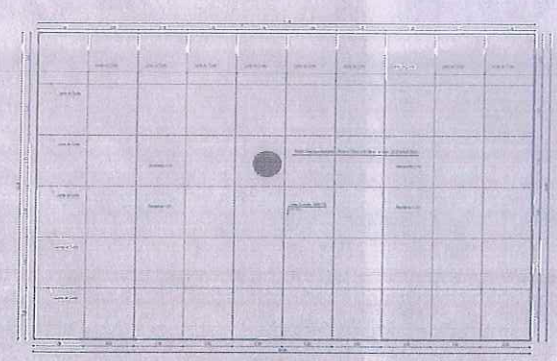
ESQUEMA



FOTOGRAFIA



Construcción Placa de concreto.

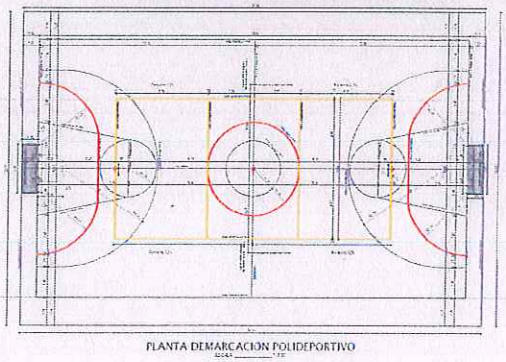




Construcción Placa de concreto.



Construcción Placa de concreto.





Demarcacion placa polideportivo.

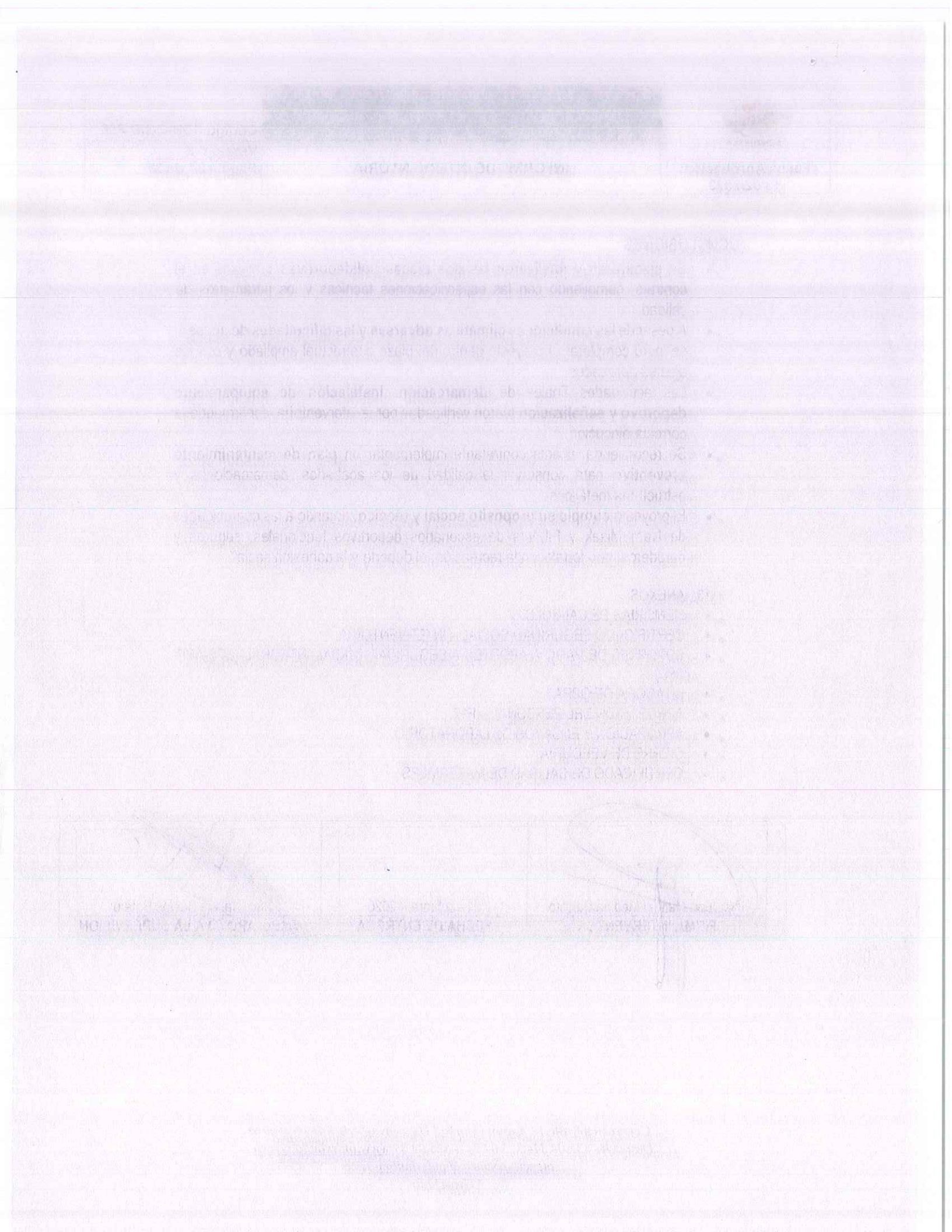
CONCLUSIONES

- Se **ejecutaron y finalizaron las dos placas polideportivas** previstas en el contrato, cumpliendo con las especificaciones técnicas y los parámetros de calidad.
- A pesar de las **condiciones climáticas adversas y las dificultades de acceso**, se logró completar el proyecto dentro del plazo contractual ampliado y con los ajustes aprobados.
- Las actividades finales de **demarcación, instalación de equipamiento deportivo y señalización** fueron verificadas por la interventoría, confirmando la correcta ejecución.
- Se recomienda al ente contratante implementar un **plan de mantenimiento preventivo** para conservar la calidad de los acabados, demarcaciones y estructuras metálicas.
- El proyecto **cumple su propósito social y técnico**, dotando a las comunidades de Nam Misak y Fil Vits de escenarios deportivos funcionales, seguros y duraderos, que fortalecen la recreación, el deporte y la cohesión social.

13. ANEXOS

- MEMORIAS DE CALCULO.
- CERTIFICADO SEGURIDAD SOCIAL – INTERVENTORIA.
- SOPORTES DE PAGO A APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (EPS-ARP-AFP).
- BITACORA DE OBRA.
- APROBACION DEL PERSONAL – F12.
- APROBACION Y ENSAYOS DE LABORATORIO.
- CIERRE DE VEEDURIA.
- CERTIFICADO DE CALIDAD DE MATERIALES

Ing. Juan Manuel Medina Barreto	21– octubre – 2025	Ing. Natalia Bustos Botero
FIRMA INTERVENTOR	**FECHA DE ENTREGA**	**Vo.Bo. APOYO A LA SUPERVISION**



CONSORCIO INDERHUILA 2023
NIT. 901.768.748-5

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al treinta por ciento (30%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%) sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el treinta por ciento (30%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.	El contratista de obra cumplió con el porcentaje mínimo exigido **de la mano de obra no calificada.**
2. Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje del cinco por ciento (5%) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional: víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros definidos así por la Ley o la jurisprudencia, de esta manera.	el contratista dio cumplimiento a la obligación de destinar, como mínimo, el cinco por ciento (5%) del valor de la ejecución del contrato a la provisión de bienes o servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional, tales como personas de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	El contratista dio pleno cumplimiento a las condiciones establecidas.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	el contratista ejecutó el objeto contractual conforme a los estándares exigidos, cumpliendo con los requisitos técnicos y de calidad establecidos.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.	El contratista cumplió la calidad del servicio conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico y los demás documentos contractuales.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún	En el periodo de ejecución del contrato no se presentó situación relevante de reclamación directa o indirecta.

efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	
5. Abstenerse de utilizar elementos y productos que contengan la fibra asbesto y/o sus derivados. El Contratista promoverá el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública de conformidad con la Ley Aplicable	El contratista no utilizó productos que contuvieran asbesto, cumpliendo con la normativa vigente en materia de salud pública.
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.	El contratista de obra presentó los soportes requeridos dentro de los tiempos establecidos en el cronograma contractual.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.	El contratista de obra identificó las oportunidades y promovió el empleo local durante su ejecución.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.	El contratista implemento acciones concretas para promover la mano de obra local en el desarrollo del proyecto.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	El contratista de obra cumplió sin observaciones con lo establecido en el Pacto de Transparencia.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el Contrato.	Durante la ejecución del contrato no hubo situación alguna que implique la modificación del estado de los riesgos existentes en la obra.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del Contrato.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron circunstancias política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que afectara la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con la Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	El contratista de obra implementó las medidas de seguridad necesarias y proporcionó la dotación adecuada de Elementos de Protección Personal (EPP) al personal a cargo.
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o	Durante la ejecución del contrato se informó sobre el cambio de representante legal principal y suplente del consorcio.

CONSORCIO INDERHUILA 2023
NIT. 901.768.748-5

financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.	
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, las tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	El contratista de obra cumplió con sus deberes laborales, tributarios y ambientales.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.	El contratista ni sus consorciados presentaron durante el periodo de ejecución hechos que constituyeran investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas preferidas
16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista [o de alguno de sus integrantes en caso de Proponentes Plurales].	El contratista ni sus consorciados no fueron requeridos durante el periodo de ejecución sobre hechos **de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista.**
17. El Contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto elaborado conforme con las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los diez (10) dias hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	El contratista de obra entregó el plan correspondiente dentro del plazo establecido y conforme a las normas NTC ISO aplicables.
18. Conocer el diseño entregado por la Entidad, analizarlo exhaustivamente y ejecutar la obra conforme al mismo. A tales efectos, el Contratista declara que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la Entidad	El contratista de obra ejecutó las actividades conforme al diseño previamente analizado y aprobado por la interventoría.
19. Cumplir los criterios sostenibles que se implementarán en el desarrollo de la obra de acuerdo con lo previsto en el numeral 7 del Anexo 1 – Anexo técnico.	El contratista de obra implementó prácticas sostenibles en concordancia con lo previsto en los documentos contractuales.
20. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.	De acuerdo a la etapa precontractual la entidad determino que, de conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada el día 08 de septiembre de 2023, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de la obra no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3

	del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato, por anterior esta obligación no aplica.
21. Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.	De acuerdo a la etapa precontractual la entidad determino que, de conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada el día 08 de septiembre de 2023, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de la obra no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato, por anterior esta obligación no aplica.
22. Incorporar como mínimo el cuarenta (40%), sin perjuicio de incluir uno superior de personal Colombiano para el cumplimiento de contrato.	El contratista de obra cumplió con el porcentaje mínimo exigido en la contratación de personal nacional, según lo establecido en el contrato.

A. Obligaciones de carácter general

1. Cumplir el objeto del contrato, ejecutar y entregar las obras contratadas en el plazo estipulado, conforme a los criterios de calidad exigibles, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción.	El contratista de obra si cumplió y entrego la obra contratadas en el plazo estipulado, conforme a los criterios de calidad exigibles, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción.
2. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para evitar poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, durante la ejecución de la obra.	Durante el periodo de ejecución del contrato no se requirió la adopción de medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales, sin embargo, se adoptaron medidas de protección para evitar poner en peligro a las personas o al medio ambiente los

294

	cuales incluyeron tapar el material pétreo con plástico negro.
3. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993-adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-Compensación Familiar de los empleados los ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la ejecución de la obra.	El contratista de obra cumplió con el pago pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y las Cajas de compensación familiar de los empleados los cuales se encuentran al día y se evidencia en las planillas de seguridad aportadas. El contratista de obra se encuentra exento al pago del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF
4. Velar por que EL INDERHUILA se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato el contratista de obra cumplió y mantuvo indemne al inderhuila de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores, se anexa el certificado y paz y salvo de proveedores y empleados del consorcio.
5. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993.	El contratista de obra ha cumplido cabalmente con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin que se haya presentado durante la ejecución del contrato ningún incumplimiento, hecho u omisión imputable que haya causado daño o perjuicio a la entidad. Por lo tanto, no existen motivos para responsabilidad civil o penal conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993.
6. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron daños a terceras personas y/o al personal contratado.
7. Asumir el pago de los tributos y los demás gastos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	El contratista de obra cumplió y durante la ejecución asumió con el pago de todos los tributos y gastos requeridos dentro del proyecto.
8. Incluir en sus costos indirectos el costo de la Valla de la Obra de acuerdo a los parámetros establecidos por Inderhuila	El contratista cumplió e incluyo en sus costos indirectos el costo de la Valla de la Obra de acuerdo a los parámetros establecidos por Inderhuila
9. Previo a la suscripción del Acta de Inicio y al otorgamiento del anticipo, presentar a la Interventoría y Supervisión, el análisis de precios unitarios y el desglose del AIU, suscrito y debidamente firmado por el Representante Legal. Adicional la entidad entregara lista de chequeo para el otorgamiento del anticipo	El contratista de obra cumplió y presento antes del otorgamiento del anticipo el análisis de precios unitarios y el desglose del AIU, suscrito y debidamente firmado por el Representante Legal.

10. El contratista deberá desarrollar teniendo en cuenta los lineamientos técnicos expuestos en el procedimiento contractual de obra pública y las normas técnicas que la regulan asi: "Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE"; Norma NSR 2010 "Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente"; Normatividad de Protección Contra Caídas en Trabajo en Alturas "Resolución No. 1178 de 2017"; NTC 1700 Higiene y Seguridad "Medidas de Seguridad en Edificaciones-Medios de Evacuación"; Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico "RAS"	El contratista no requirió el cumplimiento de esta obligación puesto que no se realizaron actividades de instalaciones eléctricas.
11. Constituir una fiducia dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, requisito indispensable para el desembolso de los recursos que constituyen el Anticipo.	De acuerdo al otro si número 1 del contrato de obra no se requirió la constitución de fiducia, por lo tanto, se realizó la consignación del anticipo a una cuenta corriente creada por el contratista de obra para los fines pertinentes.

B. Obligaciones Relacionadas con el Personal Requerido para la Ejecución del Objeto Contractual.

1. Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y especifica exigida por El Inderhuila. En todo caso, El Contratista deberá garantizar el tiempo de dedicación de los profesionales o técnicos requeridos para cumplir con el objeto contractual.	El contratista de obra si cumplió con el personal ofrecido y requerido conforme a lo establecido en los documentos contractuales, el cual mantuvo durante la ejecución del contrato.
2. Contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable	El contratista de obra durante la ejecución del contrato si contó con una oficina central, para el soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.
3. Vincular a la ejecución de la obra, como mínimo en un cien por ciento (100%) del personal no calificado, a personas de la región.	El contratista de obra si cumplió y contrató durante la ejecución personal no calificado de la Región de los municipios de La Argentina y San Agustin.
4. Mantener permanentemente al frente de las obras al director de obra propuesto para decidir, con el interventor, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución del proyecto.	El personal del contratista de obra sí estuvo presente durante la ejecución del contrato tanto el director y residentes de y el director de interventoría, de acuerdo a la disponibilidad de dedicación establecida.

5. Presentar para la aprobación por parte de la Interventoría, previo a la suscripción del Acta de Inicio, las hojas de vida del personal minimo solicitado en los documentos tipo - pliego de condiciones; igualmente, obtener la aprobación de la interventoría con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y especifica del nuevo personal, que deberá cumplir con el perfil profesional exigido en el los documentos tipo - pliego de condiciones.	El contratista de obra si presentó previo al acta de inicio, las hojas de vida del personal mínimo solicitado en los documentos tipo - pliego de condiciones, los cuales fueron aprobados por la interventoría, durante la ejecución del contrato no se presentaron cambio de los profesionales.
6. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra y garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y el Inderhuila.	El contratista de obra cumplió con la obligación correspondiente a el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a los trabajadores y personal contratado durante la ejecución del contrato, el contratista de obra presento el Certificado de paz y salvo con trabajadores y personal contratado.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la ejecución de la obra.	El contratista de obra cumplió con el pago pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y las Cajas de compensación familiar de los empleados los cuales se encuentran al día y se evidencia en las planillas de seguridad aportadas. El contratista de obra se encuentra exento al pago del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.
8. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra el Inderhuila, por causa o con ocasión del contrato.	El contratista de obra mantuvo indemne al INDERHUILA de cualquier reclamación judicial o extrajudicial por parte de empleados o subcontratistas.
9. Afiliar a todo el personal directo al nivel de riesgo que corresponda (I, II, III, IV y V) según su ocupación en la obra y verificar la afiliación y el nivel de riesgo de todos los subcontratistas que se requieran durante la ejecución de la obra.	El contratista de obra cumplió con la afiliación del personal al nivel de riesgo requerido según la ocupación en la obra.

C. Obligaciones relacionadas con la adecuacción del lugar de la obra.

1. Obtener la prestación de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario	El contratista de obra durante la ejecución no ocupo los servicios públicos en los frentes de obra que fueron intervenidos, conto con plantas eléctricas propias y el

	servicio de agua fue suministrado por carro tanques.
2. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio	El contratista de obra durante el periodo de ejecución, no ocupo los servicios de energía y agua potable por lo tanto no registra pagos de servicios públicos.
3. Ubicar la señalización preventiva necesaria para la segura circulación de los personales de obra, vecinos y terceros	El contratista de obra durante el periodo ejecutado cumplió con la instalación cinta peligro en el perímetro del área a intervenir al igual con toda la señalización para la circulación del personal de obra y población en general.

D. Obligaciones Relacionadas con los Equipos, Herramientas, Maquinaria y Materiales de Construcción

1. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios	El contratista de obra cumplió y ejecuto el contrato con todos los equipos maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios y requeridos para la ejecución del proyecto.
2. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada del proyecto, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.	El contratista de obra cumplió y suministró durante la ejecución del contrato oportunamente los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas establecidas en el cronograma contractual.
3. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.	El contratista de obra si cumplió **y utilizó durante la ejecución del contrato, materiales y elementos de buena calidad, lo cual se encuentra debidamente soportado con los certificados entregados en los informes mensuales.**

E. Obligaciones Relacionadas con la Ejecución de la Obra.

1. Entregar a satisfacción en funcionamiento y de acuerdo a las especificaciones técnicas de conformidad con los estudios previos, los documentos tipo - pliego de condiciones y la propuesta presentada la obra objeto del contrato.	El contratista cumplió y entrego las a satisfacción y en funcionamiento de acuerdo a las especificaciones técnicas y todos los documentos con forme al pliego de condiciones y propuesta presentada.
2. Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de la obra contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. Así mismo deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva	El contratista de obra durante la ejecución de obra cumplió con todos los procedimientos adecuados de construcción y protección de la obra contra cualquier daño o deterioro, Asimismo, se tomaron las precauciones necesarias para garantizar la seguridad de la comunidad en general.

	responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles estructuras o instalaciones.	
3.	Aceptar las órdenes impartidas por el Interventor, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la imposición de medidas que este considere necesarias para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las obras.	El contratista de obra cumplió y acepto las órdenes impartidas por el Interventor durante la ejecución del contrato necesarias para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las obras.
4.	Cumplir con todas las normas vigentes en cuanto manejo ambiental se refiere, como lo es el manejo de escombros de acuerdo a normatividad de la autoridad ambiental respectiva, señalización de seguridad para el área de influencia de la obra y planes de manejo tráfico requeridos por la secretaria de Movilidad correspondiente.	El contratista no ejecuto demolición de ningún elemento por lo cual no se generaron escombros, sin embargo, se realizó la señalización del área intervenir, no se realizo planes de manejo de transito ya que la obra no presenta vias colindantes.
5.	Cumplir con la normatividad vigente a nivel nacional y departamental y municipal para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesta en este tipo de obras por la entidad competente.	Durante la ejecucion de la obra el contratista no requirió de movilización de maquinaria y equipo pesado.
6.	Garantizar que sus subcontratistas y proveedores de materiales y servicio cuentan con todas las licencias y permisos exigidos según la normatividad vigente. Como garantía de lo anterior el contratista entregará al Inderhuila, antes de la suscripción del acta de iniciación de las obras, los permisos ambientales de las personas o empresas cuyos servicios utilizará durante la ejecución del contrato. Esta documentación deberá ser actualizada cuando el Inderhuila lo requiera. Nota: El contratista no podrá en marco de la ejecución contractual subcontratar totalmente las actividades pactadas. Parágrafo: la subcontratación como figura aplicable a los contratos de obra, supone la existencia de un vínculo autónomo e independiente entre el contratista principal y el subcontratista, en el cual, el inderhuila no tendrá participación o incidencia alguno más allá de la vigilancia y control general de la ejecución contractual.	El contratista de obra cumplió y garantizó que todos sus subcontratistas y proveedores de materiales y servicios contaran con los permisos y requisitos exigidos por la normatividad vigente, asegurando el cumplimiento legal en cada etapa de la ejecución del contrato.
7.	Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto de cada una de las obras a ejecutar y controlar el presupuesto de tal manera que no sobre pase el presupuesto pactado por parte y total del contrato.	El contratista de obra durante el periodo de ejecución cumplió con este requisito.
8.	Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y o documentos necesarios para el desarrollo del contrato proyectados por la Interventoría.	El contratista de obra durante el periodo de ejecución cumplió con esta obligación.

9. Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato por parte del Interventor, el Inderhuila o la comunidad se originen dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de los mismos	El contratista de obra durante el periodo de ejecución cumplió con esta obligación.
10. Suministrar muestras de materiales a utilizar para realizar los análisis de laboratorio antes de iniciar las obras y en el transcurso de ejecución de las mismas	El contratista de obra durante el periodo de ejecución cumplió con esta obligación.
11. Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, diferentes a los previamente obtenidos por el Inderhuila, tales como: cruce N/A de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención del espacio público, entre otros.	El contratista de obra durante la ejecución del contrato no requirió la obtención de permisos descritos en esta obligación.
12. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.	Se realizó limpieza frecuente durante la ejecución de la obra. Así mismo el contratista cumplió, se realizó y entrego la obra totalmente limpia y en buen estado.
13. Mantener tanto el personal de vigilancia como medidas de seguridad en las áreas de intervención donde se ejecute la obra.	El contratista de obra durante la ejecución del contrato no requirió de personal de vigilancia.
14. Reparar las vias de acceso en los lugares de obra concernientes al presente contrato de obra, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas.	El contratista de obra durante la ejecución del contrato no causo deterioro en las vías acceso por tal motivo no aplica.
15. Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del término de la garantía de estabilidad de la obra.	El contratista durante la ejecución del contrato no se presentó ningún daño o deterioro atribuible a las actividades desarrolladas.
16. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor o el Inderhuila, toda obra ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.	El contratista durante la ejecución del contrato no ha tenido que demoler ni reemplazar obras defectuosas.
17. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en relación con los elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra; manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual y; dotación de calzado y vestido de	El contratista de obra durante el periodo de ejecución cumplió con esta obligación.

CONSORCIO INDERHUILA 2023
NIT. 901.768.748-5

labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.	
18. El contratista deberá acogerse a los lineamientos establecidos en el plan de implantación, insumo fundamental, para la funcionalidad y manejo del espacio público y en general del proyecto con su entorno	No se requirió el cumplimiento de esta obligación, toda vez que en los resguardos indígenas no existe áreas de espacio público.

f) Aspectos ambientales

1. Es responsabilidad de los promotores del proyecto, pero también de los particulares que lo ejecutan contribuir al desarrollo sostenible, por lo tanto, reconocen que un adecuado dimensionamiento de los componentes ambientales y sociales, contribuyen a mejorar la calidad de las obras y al cumplimiento y metas nacionales con este propósito.	El contratista de obra durante el periodo de ejecución cumplió con esta obligación.
2. El objeto del proyecto analizado se llevara a cabo con las tecnologías a nivel nacional para la construcción de obras, deberá ceñirse a las especificaciones que para el caso amerita; debe tenerse en cuenta que la incorporación de tecnologías avanzadas y la minimización del impacto ambiental, son algunos de los factores de terminantes para el desarrollo del proyecto, por ello se deben ofrecer soluciones combinadas de prevención y control sin olvidar la responsabilidad ambiental.	El contratista de obra aplicó prácticas sostenibles durante la ejecución del proyecto, utilizando materiales que minimizan los impactos negativos sobre el medio ambiente, en cumplimiento con las políticas ambientales establecidas en el contrato.
3. Si en el desarrollo de las actividades propias de los proyectos constructivos se requiere el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, se debe solicitar permisos, concesiones, autorizaciones o licencias a que haya lugar, acorde con la normatividad ambiental vigente, ante las autoridades Competentes de acuerdo a los establecidos en el decreto 2811 de 74 condigo nacional de recursos renovables y de la protección al medio ambiente ley 99 de 93 y sus decretos reglamentarios.	El contratista de obra durante el periodo de ejecución no requirió el uso y aprovechamiento de los recursos naturales por lo tanto esta obligación no aplica.
4. Es obligación del interventor realizar el control y seguimiento a la obra, la normatividad aplicable, y las obligaciones derivadas de la obtención de permisos, la ejecución de medidas de compensación, programas y obras, debe ser simultaneas a la ejecución de las obras del contrato. El contratista se obliga a aportar las certificaciones de cumplimiento expedidas por la autoridad ambiental competente, como soporte del formato de cierre ambiental.	El contratista de obra durante el periodo de ejecución del contrato no requirió permisos ambientales por lo tanto esta obligación no aplica.

5. La entidad se obliga a exigir el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras, bajo criterio de respeto al entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan.	Durante el periodo de ejecución del contrato no requirió permisos ambientales por lo tanto esta no aplica.
6. Es su responsabilidad exigir el estricto cumplimiento de los aspectos ambientales que debe corresponder al objeto y alcance de la obra y se convierte en el soporte contractual para el seguimiento y control ambiental por parte de la interventoría. Con el objeto de definir el adecuado manejo ambiental, enmarcado en el cumplimento de la normatividad ambiental vigente se requiere contemplar la prevención, el control, manejo y mitigación de los impactos ambientales de la obra en la construcción y mantenimiento de los tratamientos de las aguas residuales domésticas, incluyendo planes de seguimiento, evaluación y monitoreo de contingencia.	Durante el periodo de ejecución del contrato no se necesitó contemplar la prevención, el control, manejo y mitigación de los impactos ambientales de la obra en la construcción y mantenimiento de los tratamientos de las aguas residuales domésticas, incluyendo planes de seguimiento, evaluación y monitoreo de contingencia por lo tanto esta obligación no aplica
7. La ejecución del proyecto se obliga a utilizar procesos, practicas, técnicas, materiales, productos, servicios o energía para evitar reducir o controlar, la generación emisión o descargas de cualquier tipo de contaminante o residuo con el fin de reducir impactos ambientales adversos. Por tal motivo deberá tenerse en cuenta los permisos, que, en cada caso de ser necesario, deben tramitarse ante la autoridad ambiental, como son: de ser necesario intervenir alguna espacie arbórea se debe solicitar el correspondiente permiso de aprovechamiento forestal	Durante el periodo de ejecución del contrato no se generó emisión o descargas de cualquier tipo de contaminante o residuo, tampoco se intervino especie arbórea por lo tanto esta obligación no aplica
8. Cuando se pretenda trabajar en horarios adicionales se deberá tramitar permiso para operación de equipos de contracción y demolición generadores de ruido ambiental. Si se requiere la instalación de vallas publicitarias adicionales a las reglamentarias se deberá tramitar el permiso para la instalación de publicidad visual exterior.	Durante el periodo de ejecución del contrato el contratista no trabajó en horarios adicionales durante la ejecución del contrato, por lo que no fue necesario tramitar permisos para la operación de equipos de construcción o demolición generadores de ruido ambiental ni para la instalación de vallas publicitarias adicionales.
9. Se requiere que le ejecutor del proyecto tenga en cuenta los lineamientos de la autoridad ambiental competente en el manejo de recurso arbóreo, en la descripción de las técnicas a emplear para la reforestación y/o revegetación de la zona intervenida, indicando las especies a utilizar, métodos y características de siembra, tamaño de las plantas	Durante el periodo de ejecución del contrato no se requirió de lineamientos de la autoridad ambiental competente en el manejo de recurso arbóreo, por lo tanto esta obligación no aplica

CONSORCIO INDERHUILA 2023
NIT. 901.768.748-5

10. El manejo ambiental de la obra, incluye la articulación especial y temporal de las medidas de manejo de cada uno de los impactos a ser generados por el desarrollo de la misma, así como los costos de ejecución y un cronograma de actividades articulado con el de ejecución general de la obra, el manejo ambiental debe consultarse con los grupos de interés y la comunidad involucrada a fin de precisar las medidas y demás acciones o proyectos inherentes.	Durante el periodo de ejecución del contrato no se da cumplimiento a esta obligación.
11. Las directrices del manejo ambiental de la obra tendientes a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales, deben considerar los siguientes aspectos: Gestión social: se deben elaborar las medidas o estrategias dirigidas a instruir y lograr la participación de las autoridades, organizaciones comunitarias, y usuarios en general en la conservación y mantenimiento de la infraestructura de la obra delimitación del área de influencia de la obra, construcción o adecuación del campamento (oficina, casino, depósito de materiales, infraestructura), transporte de personal, insumos y materiales, operación y mantenimiento de maquinaria y equipos, control de emisión atmosférica y ruido; manejo de excavaciones y control de la sedimentación, manejo de residuos sólidos, materiales de obra y sobrantes de construcción, volumen, transporte, almacenamiento y disposición final: Es necesario presentar un certificado, constancia o contrato de manejo de residuos sólidos, específicamente escombros, esquemas de desvío y señalización de los mismos, de acuerdo con la importancia de las vías obstaculizadas por la construcción de las redes y cómo se vayan desarrollando las obras, elaboradas de antemano y concertadas con la autoridad de tránsito competente. Protección de ecosistemas: medida de protección sobre cuerpos de agua intervenidos y sus zonas de ronda, manejo, preservación y compensación ambiental, aprovechamiento forestal: Para la vegetación a removerse, se debe hacer el correspondiente inventario forestal, siguiendo las recomendaciones de la autoridad ambiental competente, proponiendo el plan de aprovechamiento y repoblación de la zona afectada. Se debe indicar y especificar en un plano las especies arbóreas a sembrar, la zona verde a engramar, entre más.	El contratista de obra presento un plan de manejo ambiental cumpliendo con todos los lineamientos requeridos.

12. Control de vertimientos: manejo de suelos y control de erosión, cumplimiento de normas de higiene, salud ocupacional y seguridad industrial, instalación de valla y avisos de obra, manejo de servicios públicos, manejo de tránsito peatonal.	El contratista de obra no requirió el cumplimiento de manejo de suelos y control de erosión, cumplimiento de normas de higiene, salud ocupacional y seguridad industrial y avisos de obra, manejo de servicios públicos, manejo de tránsito peatonal; sin embargo, se realizó la instalación de valla.
13. La entidad exigirá la colocación de la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de tránsito. Actividades que deberán cumplir de conformidad con lo establecido en el manual de señalización. Dispositivo para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia y en la resolución No 046 y 114 del 2013, expedida por el Ministerio de Transporte. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que se tenga.	El contratista de obra durante la ejecución del contrato cumplió con la señalización e instalación de valla, pro otro lado se rectifica que no se requirió de PMT teniendo en cuenta la zona a intervenir.

G). Aspectos de información

1. Absolver las observaciones y requerimientos realizados por el supervisor delegado por el INDERHUILA, las que realicen los órganos de control y las autoridades locales.	El contratista de obra dio respuesta oportuna y debidamente documentada a las observaciones recibidas por el supervisor y el interventor del contrato absolviéndolo de cualquier responsabilidad. No se recibieron observaciones por parte de los órganos de control y autoridades locales.
2. Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría, el avance de cada uno de los frentes de trabajo, de cada una de las actividades programadas, cantidades de obra ejecutada, registros fotográficos, resultados de los ensayos de material y demás pruebas realizadas, fotocopia de la bitácora o libro de obra, resumen de las actividades realizadas en el periodo relación de personal empleado en la ejecución de la obra, informe de seguridad industrial, informe de manejo ambiental, informe de manejo de inversión del anticipo con los respectivos soportes, actualización del programa de ejecución de obra, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social	El contratista cumplió y presentó los informes mensuales con todos los soportes requeridos, los cuales fueron aprobados por la interventoría, también se realizó la actualización del programa de ejecución de obra de acuerdo a los reinicios y/o prorrogas del contrato, por otro lado, no se requirió los siguientes informes: informe de seguridad industrial, informe de manejo ambiental, debido a la magnitud del proyecto.
3. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la interventoría que contenga un resumen de actividades y desarrollo de la obra junto con la documentación técnica.	El contratista de obra cumplió y entrego el informe final el cual fue aprobado por la interventoría.

CONSORCIO
INDERHUILA 2023
NIT. 901.768.748-5

4. Llevar una bitácora de obra en el que se registren todos los acontecimientos ocurridos y decisiones adoptadas en la ejecución de los trabajos, así como de las ordenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la vista de funcionarios que tenga que ver con el proyecto, etc.. de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra, Este registro debe encontrarse debidamente foliado y firmado por el director de obra, el residente y el director de interventoría, al cual tendrán acceso cuando así lo requieran los delegados del INDERHUILA.	Durante el periodo ejecutado, el contratista de obra cumplió con esta obligación.
5. Elaborar y presentar conjuntamente con el Interventor, las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y de liquidación	Durante el periodo ejecutado, el contratista de obra cumplió con esta obligación.
6. Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato por parte del interventor, el Inderhuila o la comunidad, se originen dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de los mismos.	Durante el periodo ejecutado, el contratista de obra cumplió con esta obligación.
7. Presentar para aprobación por parte del Interventor dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y previo a la suscripción del acta de inicio, los documentos relacionados con el AIU, fiducia o patrimonio autónomo para la correcta inversión o manejo del anticipo, plan de inversión del anticipo y Cronograma de trabajo.	Durante el periodo ejecutado, el contratista de obra cumplió con esta obligación.
8. Asumir el pago de los tributos y los demás gastos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	Durante el periodo ejecutado, el contratista de obra cumplió con esta obligación.

HERNAN DARIO RIVERA F.	**(08/09/2025)**	JUAN MANUEL MEDINA B.
DIRECTORA DE OBRA	**FECHA DE ENTREGA**	**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**

INDERHUILA	FORMATO	CODIGO	PM-GID-F01
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	VERSIÓN	1
		VIGENCIA	JUNIO 2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CMCIH 374 DE 2023
CONTRATO DE OBRA No. CSAMCIH430 DE 2023

INFORME DE SUPERVISION

El presente informe corresponde a las labores desarrolladas por el Contratista y la Interventoría desde el **29 DE DICIEMBRE** al **28 DE DICIEMBRE DE 2023** y del **7 DE MAYO DE 2024** hasta el **26 DE AGOSTO DE 2024** y del **25 DE OCTUBRE** hasta el **15 DE DICIEMBRE DE 2024**

FINAL [X]

OBJETO: **"CONSTRUCCIÓN PLACA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDÍGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EL RESGUARDO INDÍGENA FIIL VITS – LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN PLACA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDÍGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EL RESGUARDO INDÍGENA FIIL VITS – LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, DEPARTAMENTO DEL HUILA"





MUNICIPIO: **ARGENTINA – SAN AGUSTÍN**

DEPARTAMENTO: **HUILA**

1. PRESENTACIÓN

El presente informe corresponde a las labores desarrolladas por la supervisión desde el **29 DE DICIEMBRE** al **28 DE DICIEMBRE DE 2023** y del **7 DE MAYO DE 2024** hasta el **26 DE AGOSTO DE 2024** y del **25 DE OCTUBRE** hasta el **15 DE DICIEMBRE DE 2024**, en cumplimiento del contrato general de **"INTERVENTORIA No. CMCIH 374 DE 2023"** cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN PLACA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDÍGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EL RESGUARDO INDÍGENA FIIL VITS – LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, DEPARTAMENTO DEL HUILA"** y el cumplimiento del contrato general de **OBRA No. CSAMCIH 430 DE 2023"** cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN PLACA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDÍGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EL RESGUARDO INDÍGENA FIIL VITS – LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

Mediante cuadros se deja constancia de los trabajos adelantados por la interventoría hasta lograr la culminación de los trabajos. En este informe se da a conocer las obras totales ejecutadas junto con su registro fotográfico mostrando la obra en ejecución.

2. JUSTIFICACIÓN

En las comunidades del resguardo indígena Nam Misak del municipio de la Argentina y del resguardo indígena Fil Vits – La Perdiz del municipio de san Agustín, los espacios para las prácticas deportivas son insuficientes e inadecuados para la población que está en capacidad física para practicar algún deporte. Los espacios existentes están deteriorados y en malas condiciones para desarrollar otras actividades, razón por la cual son escasos los programas de fomento al deporte y por eso hay bajo interés por las prácticas deportivas.

Buscando el mejoramiento de las zonas de recreación y deporte, para que los niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores de los resguardos puedan llevar a cabo las actividades deportivas y recreativas en un ambiente agradable, seguro y adecuado; se planteó la construcción una placa de polideportivo con su debida demarcación y cancha multifuncional, que permita a todos los que habitan en dichos resguardos, adelantar actividades deportivas las cuales permiten que desarrollen sus habilidades motoras para el desarrollo cognitivo y emocional, fomentando actividad física, reduciendo el sedentarismo y mejorando la salud en general fortaleciendo la identidad cultural.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tuvo como objetivo la construcción de dos placas de polideportivo, el primero ubicado en el resguardo Indígena Nam Misak del Municipio de la Argentina y el segundo en el Resguardo Indígena Fil Vits – La Perdiz del Municipio de San Agustín, la cual tiene una destinación de uso deportivo y recreativo.

3.1. LOCALIZACIÓN

El proyecto se encuentra ubicado en el Municipio de la Argentina y en el Municipio de San Agustín del departamento del Huila.

1. Resguardo Indígena Nam Misak del Municipio de la Argentina, departamento del Huila.



2. Resguardo Indígena Fil Vits – La Perdiz del Municipio de San Agustín, departamento del Huila.



3.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

La obra consistió en la construcción de dos placas deportivas de 10cm de espesor en concreto de 3000 PSI de 30 x 20 cm con su respectiva malla electrosoldada de 4 mm de 15 x 15, adecuación de terreno, instalación y construcción de dos canchas multifuncionales en tablero de fibra de vidrio; así mismo lleva la respectiva demarcación en pintura de tráfico pesado para para tres actividades básica: microfutbol, voleibol y baloncesto.

Las actividades u obras para ejecutar fueron las siguientes:

- **ACTIVIDADES PRELIMINARES**
  * Localización y replanteo.

- **MOVIMIENTO DE TIERRA**
  * Excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada.
  * Relleno en recebo seleccionado y compactado mecánicamente.

- **ACABADOS**
  * Suministro e instalación de cancha multifuncional en tubo de 3" tipo pesado AN y tubo de 2", segun diseño Incluye tablero en fibra de vidrio 20MM de 1,8*1,2mts demarcado con logos de la administracion, Aro de baloncesto en hierro, mallas, angulo para soporte de tablero, dados en concreto, anticorrosivo y pintura.
  * Demarcación de cancha en pintura tráfico pesado, para demarcación de las tres actividades básica: microfutbol, voleibol y baloncesto.

- **PLACA DE CONTRAPISO**
  * Placa de piso en concreto de 3000 PSI e=0,10 mts, incluye corte de juntas y sello y Malla electrosoldada 2,35X6 15X15 4mm

- **TRANSPORTE**
  * Transporte de materiales pétreos

4. INFORMACION GENERAL DE CONTRATOS

4.1. CONTRATO DE INTERVENTORIA

Que, mediante plataforma del secop II se firmó la carta de aceptación del proceso de invitación publica de mínima cuantía No. CMCIH-013-2023 cuyo objeto es *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN PLACA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDÍGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EL RESGUARDO INDÍGENA FIIL VITS – LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, DEPARTAMENTO DEL HUILA", el día 1 de noviembre del 2023, por un valor de TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ($ 13.191.312,00) M/CTE. INCLUYE IVA.*

CONTRATO:	**No. CMCIH374 DE 2023**
OBJETO:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN PLACA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDÍGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EL RESGUARDO INDÍGENA FIIL VITS – LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, DEPARTAMENTO DEL HUILA**
CONTRATISTA:	CONSORCIO INDERHUILA 2023 901.768.748-5 **R.L** JUAN MANUEL MEDINA BARRETO

	C.C. No. 12.132.626 de Neiva (H)
FECHA INICIACION:	29/11/2023
PLAZO EJECUCIÓN:	**TRES (3) MESES**, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. Sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN 01	28 de diciembre de 2023
FECHA ACTA DE REINICIO 01	7 de mayo de 2024
OTROSÍ N°1: 07/05/2024	Modificación Punto 2. PLAZO DE EJECUCIÓN –Vigencia Fiscal-
OTROSÍ N°2: 05/07/2024	Modificación Punto 2. PLAZO DE EJECUCIÓN - Prórroga de DOS (2) MESES-.
FECHA DE SUSPENSION N°2:	26 de agosto de 2024
FECHA DE REINICIO N°2:	25 de octubre de 2024
OTROSÍ N°3: 01/11/2024	Modificación Punto 2. PLAZO DE EJECUCIÓN – VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO-
OTROSÍ N°4: 22/11/2024	Modificación Punto 2. PLAZO DE EJECUCIÓN – VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO-
PLAZO TOTAL:	**SEIS (6) MESES Y DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y legalización del contrato, sin superar la presente vigencia fisca 2024.
VALOR INICIAL CONTRATO:	TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ($ 13.191.312,00) M/CTE. INCLUYE IVA.
ADICIONAL VALOR:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	**TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ($ 13.191.312,00) M/CTE. INCLUYE IVA.**
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ($ 13.191.312,00) M/CTE. INCLUYE IVA.**
VALOR NO EJECUTADO:	0,00 M/CTE
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de diciembre de 2024
FECHA ACTA DE TERMINACIÓN:	16 de diciembre de 2024
% EJECUCION	100%

Estado Financiero del Contrato de Interventoria	CMCIH374 DE 2023
Objeto: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION PLACA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDÍGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EL RESGUARDO INDÍGENA FIIL VITS – LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, DEPARTAMENTO DEL HUILA".	

Relación de Pago (Anticipo y/o Acta de Obra Ejecutada)	Fecha	Valor contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado
Acta Parcial No. 1	N/A	$ 0,0	$0,0	$ 0,0
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 13.191.312,00	**$ 0,00**	**$ 13.191.312,00**	$ 0,00	**$ 13.191.312,00**

ACTAS (Relación de las diferentes actas: acta de inicio, acta de suspensión, acta de reinicio, actas de modificación, actas de obra ejecutada, actas de modificación y acta de recibo final.)

Tipo de Acta	No.	Fecha
Acta de inicio	CMCIH374-2023	29/11/2023
Acta de justificación No.01 de suspensión	1	28/12/2023
Acta de suspensión No. 01	1	28/12/2023
Acta de justificación No.2 de reinicio	1	07/05/2024
Acta de reinicio No. 01	2	07/05/2024
Otrosí No. 01 – Punto 2. Plazo de ejecución	1	07/05/2024
Acta de justificación No. 03 de prorroga	3	05/07/2024
Otrosí No. 02 - Punto 2. Plazo de ejecución	2	05/07/2024
Acta de justificación No. 04 de suspensión	4	26/08/2024
Acta de suspensión No. 02	2	26/08/2024
Acta de justificación No.5 de reinicio	5	25/10/2024
Acta de reinicio No. 02	2	25/10/2024
Acta de justificación No. 06 de prorroga	6	01/11/2024
Otrosí No. 03 - Punto 2. Plazo de ejecución	3	01/11/2024
Acta de justificación No. 07 de prorroga	7	22/11/2024
Otrosí No. 04 - Punto 2. Plazo de ejecución	4	22/11/2024
Acta de recibo	1	16/11/2024
Acta de terminación	1	16/11/2024

4.1.1. INFORMACION PRESUPUESTAL

PROYECTO PRESUPUESTAL:	CDP	RP	VALOR	VIGENCIA
PROYECTO 2023004410131– CONSTRUCCION PLACA PARA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDIGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA. FUENTE 50103 – RB RECURSOS PROPIOS – EXCEDENTES F2022	2023000745	2023000663	$5.386.301	2023
PROYECTO 2023004410125 - CONSTRUCCION PLACA PARA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO			$7.805.011	

INDIGENA FIL VITS - LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA. FUENTE 50103 – VIGENCIAS EXPIRADAS - RB RECURSOS PROPIOS – EXCEDENTES F2022				
PROYECTO 2023004410131– CONSTRUCCION PLACA PARA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDIGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA. FUENTE 50103 – RB RECURSOS PROPIOS – EXCEDENTES F2022 **PROYECTO 2023004410125** - CONSTRUCCION PLACA PARA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDIGENA FIL VITS - LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA. FUENTE 50103 – RB RECURSOS PROPIOS – EXCEDENTES F2022	2024000488	2024000509	$5.386.301 $7.805.011	2024
PROYECTO 2023004410131– CONSTRUCCION PLACA PARA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDIGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA. FUENTE 50103 – VIGENCIAS EXPIRADAS - RB RECURSOS PROPIOS – EXCEDENTES F2022 **PROYECTO 2023004410125** - CONSTRUCCION PLACA PARA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDIGENA FIL VITS - LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA. FUENTE 50103 – VIGENCIAS EXPIRADAS - RB RECURSOS PROPIOS – EXCEDENTES F2022	2025000287	2025000276	$5.386.301 $7.805.011	2025

4.1.2. RELACION DE POLIZAS DE GARANTIAS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO (LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO – Anexo 0)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100009625	ANEXO 0	01/11/2023	Cumplimiento del contrato	01/11/2023	05/08/2024
				Prestaciones sociales	01/11/2023	05/02/2027
				Calidad del servicio	01/02/2024	01/02/2029

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO – Anexo 0)

			FECHA	VIGENCIA

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	DE EMISIÓN	DESDE	HASTA
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100001938	ANEXO 0	01/11/2023	01/11/2023	03/02/2024

POLIZA DE CUMPLIMIENTO (Acta de Inicio – Anexo 1-2)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	AMPARO	VIGENCIA	
					DESDE	HASTA
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100009625	ANEXO 1	12/12/2023	Cumplimiento del contrato	29/11/2023	02/09/2024
				Prestaciones sociales	29/11/2023	05/03/2027
				Calidad del servicio	29/02/2024	01/03/2029

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Acta de inicio – Anexo 1-2)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100001938	ANEXO 2	12/12/2023	29/11/2023	01/03/2024

POLIZA DE CUMPLIMIENTO (Acta de suspensión y reinicio – Anexo 3)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	AMPARO	VIGENCIA	
					DESDE	HASTA
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100009625	ANEXO 3	07/05/2024	Cumplimiento del contrato	29/11/2023	12/01/2025
				Prestaciones sociales	29/11/2023	15/07//2027
				Calidad del servicio	29/11/2023	12/07/2029

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Acta de suspensión y reinicio – Anexo 3)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100001938	ANEXO 3	07/05/2024	29/11/2023	12/07/2024

POLIZA DE CUMPLIMIENTO (OTROSI 2 – Anexo 4)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA	
					DESDE	HASTA
SEGUROS MUNDIAL				Cumplimiento del contrato	29/11/2023	15/03/2025

	CHU-100009625	ANEXO 4	22/07/2024	Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	29/11/2023	15/09/2027
				Calidad del servicio	29/02/2024	12/07/2029

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ((OTROSI 2 – Anexo 4)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100001938	ANEXO 4	22/07/2024	29/11/2023	12/09/2024

POLIZA DE CUMPLIMIENTO (Acta de suspensión 2 y Reinicio 2 – Anexo 5)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	AMPARO	VIGENCIA	
					DESDE	HASTA
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100009625	ANEXO 5	08/11/2024	Cumplimiento del contrato	29/11/2023	15/05/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	29/11/2023	15/11/2027
				Calidad del servicio	29/02/2024	12/07/2029

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Acta de suspensión 2 y Reinicio 2 – Anexo 5-6-7)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100001938	ANEXO 5	08/11/2024	29/11/2023	12/09/2024
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100001938	ANEXO 6	13/11/2024	29/11/2023	12/09/2024
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100001938	ANEXO 7	15/11/2024	29/11/2023	12/11/2024

POLIZA DE CUMPLIMIENTO (OTROSI 3)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	AMPARO	VIGENCIA	
					DESDE	HASTA
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100009625	ANEXO 6 Y 7	19/11/2024	Cumplimiento del contrato	29/11/2023	25/06/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	29/11/2023	25/12/2027
				Calidad del servicio	29/02/2024	12/07/2029

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (OTROSI 3)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100001938	ANEXO 8	19/11/2025	29/11/2023	03/12//2024

POLIZA DE CUMPLIMIENTO (OTROSI 4)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	AMPARO	VIGENCIA	
					DESDE	HASTA
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100009625	ANEXO 8	29/11/2024	Cumplimiento del contrato	29/11/2023	15/07/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	29/11/2023	15/01/2028
				Calidad del servicio	29/02/2024	12/07/2029

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (OTROSI 4)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100001938	ANEXO 9	29/11/2024	29/11/2023	25/12/2024

POLIZA DE CUMPLIMIENTO (Acta de Terminación)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	AMPARO	VIGENCIA	
					DESDE	HASTA
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100009625	ANEXO 9	31/12/2024	Cumplimiento del contrato	29/11/2023	15/07/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	29/11/2023	15/01/2028
				Calidad del servicio	29/02/2024	16/21/2029

4.2. CONTRATO DE OBRA

Que, el 26 de septiembre de 2023 por medio de la Resolución No.314 se dio apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMCIH005-2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN PLACA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDÍGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EL RESGUARDO INDÍGENA FIIL VITS – LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, DEPARTAMENTO DEL HUILA" y mediante Resolución N°411 del 07 de noviembre de 2023 se adjudicó el proceso en mención al CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO JC.

CONTRATO:	**No. CSAMCIH430 DE 2023**

OBJETO:	**CONSTRUCCIÓN PLACA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDÍGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EL RESGUARDO INDÍGENA FIIL VITS – LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, DEPARTAMENTO DEL HUILA**
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO JC NIT. 901.771.793-8 R.L. ANDRES PAREDES SANABRIA C.C. 1.075.260.938
FECHA INICIACIÓN:	29 DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
FECHA DE SUSPENSIÓN N°1:	28 de diciembre de 2023
FECHA DE REINICIO N°1:	07 de mayo del 2024
OTROSÍ N° 1: 14/12/2023	Modificación Cláusula 6. – Anticipo-.
OTROSÍ N°2: 07/05/2024	Modificación a la Cláusula 4. -Plazo del contrato –, Vigencia Fiscal.
OTROSÍ N°3: 05/07/2024	Modificación a la Cláusula 4. -Plazo del contrato-, Prórroga de DOS (2) MESES.
FECHA DE SUSPENSIÓN N°2:	26 de agosto de 2024
FECHA DE REINICIO N°2:	25 de octubre de 2024
OTROSÍ N°4: 01/11/2024	Modificación a la Cláusula 4. -Plazo del contrato-, Prórroga de 20 Días.
ACLARATORIA AL OTROSÍ N°4: 01/11/2024	Modificación a la Cláusula 3. -ALCANCE DEL OBJETO
OTROSÍ N°5: 2211/2024	Modificación a la Cláusula 4. -Plazo del contrato-, Prórroga de 20 días
PLAZO TOTAL:	SEIS (06) MESES Y DIEZ (10) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL 2024.
VALOR INICIAL CONTRATO:	DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ($215.045.630) M/CTE
ADICIONAL VALOR:	CERO ($ 0.00) M/CTE

VALOR TOTAL CONTRATO:	DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ($215.045.630) M/CTE
VALOR TOTAL EJECUTADO:	DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 214.718.598,00) M/CTE
VALOR NO EJECUTADO:	TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL TREINTA Y DOS PESOS ($327.032,00) M/CTE
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de diciembre de 2024
FECHA ACTA DE TERMINACION:	16 diciembre de 2024

Estado Financiero del Contrato de Obra			CSAMCIH430 DE 2023	
Objeto: " CONSTRUCCIÓN PLACA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDÍGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EL RESGUARDO INDÍGENA FIIL VITS – LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, DEPARTAMENTO DEL HUILA"				
Relación de Pago (Anticipo y/o Acta de Obra Ejecutada)	**Fecha** (dd/mm/aaaa)	**Valor Acta**	**Amortización 25%**	**Valor pagado**
Valor Anticipo (25%)	09/05/2024	$53.761.407,50		$53.761.407,50
Acta Parcial 1	09/05/2024	$51.735.900,00	$12.933.975,00	$38.801.925,00
Acta Recibo Final	En tramite	$162.982.698	$40.827.432,50	$122.155.265,50
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$215.045.630,00	$0	$215.045.630,00	$214.718.598,00	$327.032,00

HISTORIAL CRONOLÓGICO DEL PROYECTO				
ACTIVIDAD	FECHA (dd/mm/aaaa)	DÍAS DE EJECUCION TRANSCURRIDOS	DÍAS DE SUSPENSION TRANSCURRIDOS	NUEVA FECHA DE TERMINACION
INICIACIÓN	29/11/2023	0		31/12/2023
ACTA DE MODIFICACION No. 1	12/12/2023	14		
OTROSI N°1	13/12/2023	2		
ACTA PARCIAL 1	19/12/2023	5		
SUSPENSIÓN 1	28/12/2023	8		
REINICIO 1 - OTROSI No.2	07/05/2024	1	131	
OTROSI No. 3	05/07/2024	58		07/07/2024
SUSPENSION 2	26/08/2024	51		
REINICIO 2	25/10/2024	0	60	02/11/2024

HISTORIAL CRONOLÓGICO DEL PROYECTO				
ACTIVIDAD	FECHA (dd/mm/aaaa)	DÍAS DE EJECUCION TRANSCURRIDOS	DÍAS DE SUSPENSION TRANSCURRIDOS	NUEVA FECHA DE TERMINACION
OTROSI No. 4	01/11/2024	8		23/11/2024
OTROSI No. 5	22/11/2024	21		15/12/2024
TERMINACION PROYECTO	15/12/2024	22		
TOTAL DIAS		190	191	

ACTAS (Relación de las diferentes actas: acta de inicio, acta de suspensión, acta de reinicio, actas de modificación, actas de obra ejecutada, actas de modificación y acta de recibo final.)		
Tipo de Acta	**No.**	**Fecha**
CONTRATO	CSAMCIH430	21 /11/ 2023
ACTA DE INICIO		29/11/2023
ACTA DE SOCIALIZACON DE PROYECTO ARGENTINA	1	30/11/2023
ACTA DE VEEDURIA ARGENTINA	1	30/11/2023
ACTA DE SOCIALIZACON DE PROYECTO SAN AGUSTÍN	1	01/12/2023
ACTA DE VEEDURIA SAN AGUSTIN	1	01/12/2023
ACTA DE JUSTIFICACION DE MODIFICACION 01	1	12/12/2023
OTROSÍ No.01 – Clausula 6 - Anticipo	1	14/12/2023
ACTA DE JUSTIFICACIÓN N° 1 DE SUSPENSIÓN	1	28/12/2023
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1	1	28/12/2023
ACTA DE JUSTIFICACIÓN N° 2 DE REINICIO	2	07/05/2024
ACTA DE REINICIO N° 1	1	07/05/2024
OTROSÍ No.02 – Clausula 4 –Plazo- Vigencia fiscal	2	07/05/2024
ACTA DE JUSTIFICACIÓN N° 3 , prorroga	3	05/07/2024
OTROSÍ No.03 – Clausula 4 –Plazo- prorroga	3	05/07/2024
ACTA DE JUSTIFICACIÓN N° 4 DE SUSPENSIÓN	4	26/08/2024
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2	2	26/08/2024
ACTA DE JUSTIFICACIÓN N° 5 DE REINICIO	5	25/10/2024
ACTA DE REINICIO N° 2	2	25/10/2024
ACTA DE MODIFICACION No.01 de mayores y menores	1	01/11/2024
ACTA DE JUSTIFICACIÓN N° 6 , Prorroga y balance	6	01/11/2024
OTROSÍ No.04 – Clausula 4 –Plazo- prorroga – Clausula 3	4	01/11/2024

ACTA ACLARATORIA al otro si No.04	1	01/11/2024
ACTA DE JUSTIFICACIÓN N° 7 , prorroga	7	22/11/2024
OTROSÍ No.05 – Clausula 4 –Plazo- prorroga	5	22/11/2024
ACTA DE RECIBO DE OBRA	-	15/12/2024
ACTA DE TERMINACION	-	16/12/2024

4.3. INFORMACION PRESUPUESTAL

PROYECTO PRESUPUESTAL:	CDP	RP	VALOR	VIGENCIA
PROYECTO 2023004410131– CONSTRUCCION PLACA PARA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDIGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA. FUENTE 150103-9 – RECUERSOS PROPIOS EXCEDENTES	2023000674	2023000706	$107522815	2023
2023004410125 - CONSTRUCCION PLACA PARA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDIGENA FIL VITS - LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA. FUENTE 150103-9 – RECUERSOS PROPIOS EXCEDENTES.	2023000673	2023000705	$107522815	2023
PROYECTO 2023004410131– CONSTRUCCION PLACA PARA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDIGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA. FUENTE 50103 – RB RECURSOS PROPIOS – EXCEDENTES F2022	2024000487	2024000508	$17.640.830	2024
2023004410125 - CONSTRUCCION PLACA PARA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDIGENA FIL VITS - LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA. FUENTE 50103 – RB RECURSOS PROPIOS – EXCEDENTES F2022			$104.841.567,50	
PROYECTO 2023004410131– CONSTRUCCION PLACA PARA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDIGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA. FUENTE 50103 – VIGENCIAS EXPIRADAS - RB RECURSOS PROPIOS – EXCEDENTES F2022	2025000286	2025000275	$17.640.830	2025
2023004410125 - CONSTRUCCION PLACA PARA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDIGENA FIL VITS - LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA. FUENTE 50103 – VIGENCIAS EXPIRADAS - RB RECURSOS PROPIOS – EXCEDENTES F2022			$104.841.567,50	

4.4. RELACION DE POLIZAS DE GARANTIAS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO:

SEGÚN CONTRATO

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	AMPARO	VIGENCIA	
					DESDE	HASTA
Aseguradora Solidaria	560-47-994000171378	ANEXO 0.	21/11/2023	Cumplimiento del contrato	17/11/2023	27/08/2024
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	17/11/2023	27/08/2024
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	17/11/2023	27/02/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	Vigencia de 5 años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfacción por parte de la entidad contratante	

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIIL

ASEGURADORA	No	ENDOZO	FECHA DE EMISION	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
Aseguradora solidaria	560-74-994000031449	ANEXO 0	21/11/2023	17/11/2023	17/02/2024

SEGÚN ACTA DE INICIO

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	AMPARO	VIGENCIA	
					DESDE	DESDE
Aseguradora Solidaria	560-47-994000171378	ANEXO 1.	04/12/2023	Cumplimiento del contrato	17/11/2023	09/09/2024
				Buen manejo y correcta inversión del anticipo	17/11/2023	09/09/2024
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	17/11/2023	12/03/2027
				Estabilidad y calidad de obras	Vigencia de 5 años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfacción por parte de la entidad contratante	

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIIL

ASEGURADORA	No	ENDOZO	FECHA DE EMISION	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
Aseguradora solidaria	560-74-994000031449	ANEXO 1	04/12/2023	17/02/2024	01/03/2024

Póliza actualizada: ACTA DE SUSPENSION No. 1 - ACTA DE REINICIO No. 1:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA DESDE
Aseguradora Solidaria	560-47-994000171378	ANEXO 2	07/05/2024	Cumplimiento del contrato	17/11/2023	18/01/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	17/11/2023	18/01/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	17/11/2023	21/07/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	Vigencia de 5 años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfacción por parte de la entidad contratante	

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
SEGÚN REINICIO 1					
Aseguradora Solidaria	560-74-994000031449	ANEXO 2	07/05/2024	01/03/2024	10/07/2024

Póliza actualizada x PRORROGA No. 1- OTROSI No.:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGUADORA	No	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA DESDE
Aseguradora Solidaria	**560-47-994000171378**	**ANEXO 3**	**05/07/2024**	Cumplimiento del contrato	17/11/2023	20/03/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	17/11/2023	20/03/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	17/11/2023	18/09/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	Vigencia de 5 años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfacción por parte de la entidad contratante	

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA DESDE
SEGÚN PRORROGA No. 1- OTROSI No.3:					
Aseguradora Solidaria	560-74-994000031449	ANEXO 3.	05/07/2024	10/07/2024	10/09/2024

POLIZA DE CUMPLIMIENTO ACTUALIZADA SEGÚN REINICIO NO. 2:

ASEGUADORA	No	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA DESDE
Aseguradora Solidaria	560-47-994000171378	ANEXO 4	30/10/2024	Cumplimiento del contrato	17/11/2023	20/05/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	17/11/2023	20/05/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	17/11/2023	18/11/2027

				Estabilidad y Calidad de Obras	Vigencia de 5 años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfacción por parte de la entidad contratante

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ACTUALIZADA SEGÚN REINICIO No. 02:

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	VIGENCIA	
				DESDE	DESDE
Aseguradora Solidaria	560-74-994000031449	ANEXO 4	30/10/2024	10/09/2024	10/11/2024

POLIZA DE CUMPLIMIENTO ACTUALIZADA SEGÚN PRORROGA NO. 2:

ASEGUADORA	No	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	AMPARO	VIGENCIA	
					DESDE	DESDE
Aseguradora Solidaria	560-47-994000171378	ANEXO 5	07/11/2024	Cumplimiento del contrato	17/11/2023	09/06/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	17/11/2023	09/06/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	17/11/2023	08/12/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	Vigencia de 5 años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfacción por parte de la entidad contratante	

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ACTUALIZADA SEGÚN PRORROGA No. 02:

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	VIGENCIA	
				DESDE	DESDE
Aseguradora Solidaria	560-74-994000031449	ANEXO 5	07/11/2024	10/11/2024	30/11/2024

POLIZA DE CUMPLIMIENTO ACTUALIZADA SEGÚN PRORROGA NO. 3:

ASEGUADORA	No	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	AMPARO	VIGENCIA	
					DESDE	DESDE
Aseguradora Solidaria	560-47-994000171378	ANEXO 6	12/12/2024	Cumplimiento del contrato	17/11/2023	03/07/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	17/11/2023	03/07/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	17/11/2023	01/01/2028
				Estabilidad y Calidad de Obras	Vigencia de 5 años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfacción por parte de la entidad contratante	

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ACTUALIZADA SEGÚN PRORROGA No. 03:

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	VIGENCIA	
				DESDE	DESDE
Aseguradora Solidaria	560-74-994000031449	ANEXO 6	27/11/2024	17/11/2024	30/11/2024

CORRECION A POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEGÚN PRORROGA No. 03:

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	VIGENCIA	
				DESDE	DESDE
Aseguradora Solidaria	560-74-994000031449	ANEXO 7	12/12/2024	30/11/2024	22/12/2024

ASEGUADORA	No	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	AMPARO	VIGENCIA	
					DESDE	DESDE
Aseguradora Solidaria	560-47-994000171378	ANEXO 7	31/12/2024	Cumplimiento del contrato	17/11/2023	-

				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	17/11/2023	03/07/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	17/11/2023	01/01/2028
				Estabilidad y Calidad de Obras	-	

POLIZA DE ESTABILIDAD ANEXO 8 MODIFICA ANEXO 7 POR INCONVENIENTE EN LOS AMPAROS:

ASEGUADORA	No	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	AMPARO	VIGENCIA	
					DESDE	DESDE
Aseguradora Solidaria	560-47-994000171378	ANEXO 8	01/01/2025	Cumplimiento del contrato	17/11/2023	-
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	17/11/2023	03/07/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	17/11/2023	01/01/2028
				Estabilidad y Calidad de Obras	-	

POLIZA DE ESTABILIDAD ANEXO 9 MODIFICA ANEXO 8 POR INCONVENIENTE EN LOS AMPAROS:

ASEGUADORA	No	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	AMPARO	VIGENCIA	
					DESDE	DESDE
Aseguradora Solidaria	560-47-994000171378	ANEXO 9	05/03/2025	Cumplimiento del contrato	17/11/2023	16/06/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	17/11/2023	16/06/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	17/11/2023	16/12/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	16/12/2024	16/12/2029

POLIZA DE ESTABILIDAD ANEXO 10 MODIFICA ANEXO 9 POR AJUSTE DE FECHA DE LIQUIDACION:

ASEGUADORA	No	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	AMPARO	VIGENCIA	
					DESDE	DESDE
Aseguradora Solidaria	560-47-994000171378	ANEXO 10	17/06/2025	Cumplimiento del contrato	09/06/2025	01/09/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	09/06/2025	16/06/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	16/06/2025	16/12/2027

				Estabilidad y Calidad de Obras	16/12/2024	16/12/2029
POLIZA DE ESTABILIDAD ANEXO 11 MODIFICA ANEXO 10 POR AJUSTE DE FECHA DE LIQUIDACION:						
ASEGUADORA	No	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN	AMPARO	VIGENCIA	
					DESDE	DESDE
Aseguradora Solidaria	560-47-994000171378	ANEXO 11	02/09/2025	Cumplimiento del contrato	09/06/2025	01/11/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	09/06/2025	16/06/2025
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	16/06/2025	16/12/2027
				Estabilidad y Calidad de Obras	16/12/2024	16/12/2029

5. DESIGNACIÓN APOYO A LA SUPERVISIÓN

- El día 22 de noviembre del 2023, la ing. Natalia Bustos Botero fue designada mediante oficio por la directora del INDERHUILA, como apoyo a la supervisión del contrato de Interventoría No. **CMCIH374 DE 2023** cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN PLACA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDÍGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EL RESGUARDO INDÍGENA FIIL VITS – LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, DEPARTAMENTO DEL HUILA". mediante proceso precontractual de invitación publica de mínima cuantía No. IPMCIH013-2023.

- El día 14 de febrero el 2024, la ingeniera **NATALIA BUSTOS BOTERO** es designada mediante oficio por el Director del INDERHUILA **FELIPE VICTORIA BARRAGAN**, como apoyo a la supervisión del contrato de Interventoría No. **CMCIH374 DE 2023** cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN PLACA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDÍGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EL RESGUARDO INDÍGENA FIIL VITS – LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, DEPARTAMENTO DEL HUILA". mediante proceso precontractual de invitación publica de mínima cuantía No. IPMCIH013-2023.

- El día 4 de junio el 2024, la ingeniera **NATALIA BUSTOS BOTERO** es designada mediante oficio por el Director del INDERHUILA **FELIPE VICTORIA BARRAGAN**, como apoyo a la supervisión del contrato de Interventoría No. **CMCIH374 DE 2023** cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN PLACA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDÍGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EL RESGUARDO INDÍGENA FIIL VITS – LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, DEPARTAMENTO DEL HUILA". mediante proceso precontractual de invitación publica de mínima cuantía No. IPMCIH013-2023.

- El día 10 de febrero el 2025 la ingeniera NATALIA BUSTOS BOTERO designada mediante oficio por el Director del INDERHUILA FELIPE VICTORIA BARRAGAN, como apoyo a la supervisión del contrato de Interventoría No. CMCIH374 DE 2023 cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO UYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN PLACA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDÍGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EL RESGUARDO INDÍGENA NASA-TEARDENZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, DEPARTAMENTO DEL HUILA". Mediante proceso precontractual de invitación publica de mínima cuantía No. IPMCIH013-2023.

6. ACTIVIDADES ADMINSITRATIVAS REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

Dentro de las actividades administrativas desarrolladas al seguimiento de la interventoría No. CMCIH374-2023 quién vigila el contrato de obra CSAMCIH430-2023 se tienen las siguientes:

- ✓ Por parte del apoyo a la supervisión se realiza recopilación de información sobre el proceso de interventoría IPMCIH013-2023 y procesos menor cuantía la cual será la interventoría CMCIH005-2023.
- ✓ La entidad le hace entrega al contratista de obra **CONSORCIO INDERHUILA 2023** el nuevo contrato **CMCIH374-2023** para la firma como su respectiva legalización del mismo y sacar pólizas, firma que se realiza el día 01 de noviembre de 2023 en el SECOP II.
- ✓ La entidad le hace entrega al contratista de obra **CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS JC** el nuevo contrato CSAMCIH430 DE 2023 para la firma como su respectiva legalización del mismo y sacar pólizas, firma que se realiza el día 21 de noviembre de 2023 en el SECOP II.
- ✓ Citación a reunión para presentación de contratistas y socialización del proyecto a ejecutar mediante oficio No. 2-2023-1533.
- ✓ Asistencia a Comité de interventores el 28 de noviembre del 2023.
- ✓ Se verificó del pago de estampilla en cumplimiento al contrato de obra, recibo de pago No. 202300087155 con fecha de 28 de noviembre y las pólizas con el fin de suscribir el acta de inicio.
- ✓ El apoyo a la supervisión realizó la verificación del pago de estampilla en cumplimiento al contrato de Interventoría, recibo de pago No. 202300091041 con fecha de 29 de noviembre y las pólizas con el fin de suscribir el acta de inicio.
- ✓ El día 29 de noviembre de 2023 se realizó reunión en las instalaciones del InderHuila estando presente el apoyo a la supervisión Ing. Natalia Bustos Botero junto con el interventor externo CONSORCIO INDERHUILA 2023 representado por el Ing. JUNA MANUEL MEDINA BARRETO (contratista de interventoría), el representante legal del CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS JC, Ing. JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ (contratista de obra No. CSAMCIH430-2023), en el cual se realizó:

- Explicación del proyecto a construir en cada resguardo indígena.
- Explicación de los formatos a tener en cuenta para temas de anticipo
- Envió de soportes documentales (planos digitales, especificaciones técnicas, formatos, información de valla)
- Firma del Acta de Inicio de obra e interventoría.

✓ Desplazamiento al resguardo indígena Guambiana de Nam Misak, del municipio de la Argentina el día 30 de noviembre de 2023 donde se concertó y se socializó el proyecto, estando presente el apoyo a la supervisión Ing. Natalia Bustos Botero, personal técnico de la interventoría CONSORCIO INDERHUILA 2023 y el personal técnico del contratista de obra CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS JC, así mismo se suscribió el acta de comité de Veeduría ciudadana.

✓ Desplazamiento al resguardo indígena Fil Vits – La Perdiz, del municipio de San Agustín el día 01 de diciembre de 2023 donde se concertó y se socializó el proyecto, estando presente el apoyo a la supervisión Ing. Natalia Bustos Botero, personal técnico de la interventoría CONSORCIO INDERHUILA 2023 y el personal técnico del contratista de obra CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS JC, así mismo se suscribió el acta de comité de Veeduría ciudadana.

✓ Envió de oficio No. 2-2023-1586 el 7 de diciembre de 2023 a la interventoría solicitando documentos y recalcando las obligaciones para desarrollo del contrato.

✓ Teniendo en cuenta el oficio allegado por el contratista de obra y petición por parte de la interventoría se proyecta y se suscribe el acta de justificación y modificación No.1 al contrato de obra CSAMCIH430-2023 el día 12 de diciembre de 2023 con el fin de cambiar el manejo del anticipo estipulada en la Cláusula 6 – ANTICIPO debido al bajo monto.

✓ Se suscribió el Otrosí modificatorio No. 1 el día 14 de diciembre de 2023 por medio de la plataforma del secop II , modificando la Cláusula 6 – ANTICIPO.

✓ Revisión de pólizas de cumplimiento y RCE de obra por inicio y traslado al área jurídica para su aprobación.

✓ Revisión de pólizas de cumplimiento y RCE de interventoría por inicio y traslado al área jurídica para su aprobación.

✓ Se realizó la verificación de cumplimiento de los documentos según la lista de chequeo DIH-CGID-F14, los cuales fueron entregados por parte de la interventoría para el desembolso del anticipo del contratista de obra, documentos que fueron avalados y aprobados por la Interventoría No. CMCIH374-2023 y se autoriza el desembolso del mismo mediante oficio del 13 de diciembre de 2023 para seguir el respectivo trámite ante financiera

✓ Se verificó que la interventoría revisó y rectificó el personal de obra el cual fue aprobado y suscrito por la interventoría mediante el Formato técnico DIH-CFLD-F12.

- ✓ Se verifico la presentación del Flujo de inversión del Anticipo avalado por la interventoría mediante Formato PM-GID-F13.

- ✓ Se Verificó la instalación de la valla publicitaria mediante registro fotográfico allegado por la interventoría.

- ✓ Revisión y aprobación del acta parcial No.1 con radicado No. 1-2023-4506, el cual constata un avance porcentual total del 24,05% de ejecución.

- ✓ Suscrición del acta de justificación No. 01 y Acta de Suspensión No.01 al contrato de obra No. CSAMCIH430-2023 el día 28 de diciembre de 2023 por razón de caso fortuito como lo es la lluvia, cierre de proveedores y época decembrina descritos en la solicitud del contratista y la viabilidad de la interventoría según radicado No. 1-2023-4541.

- ✓ Suscrición el día 28 de diciembre de 2023 del acta de justificación No.01 y acta de suspensión No.01 al contrato de interventoría No.CMCIH374 DE 2023; por los motivos expuestos en el acta referida.

- ✓ Reunión de seguimiento el día 31 de enero de 2024 estando presente el apoyo a la supervisión y el representante legal y director de interventoría JUAN MANUAL MEDINA BARRRETO.

- ✓ Solicitud de documentos de personal de interventoría mediante oficio No. 2-2024-104 del 5 de febrero de 2024.

- ✓ Aprobación y rectificación mediante el Formato técnico DIH-CFLD-F12. del director de interventoría el cual anexa la hoja de vida del JUAN MANUEL MEDINA BARRETO.

- ✓ Ampliación de la suspensión del contrato de obra e interventoría, por medio del comunicado 2-2024-0275 y 2-2024-0237.

- ✓ Que por medio del oficio No. 120 de 2024 notificado al Inderhuila el 29 de abril de 2024 se refrendan los recursos.

- ✓ Revisión y suscrición del acta de justificación 02 y acta de Reinicio del contrato de interventoría No. CMCIH374-2023 el dia 07 de mayo de 2024.

- ✓ Suscripción del acta de justificación No. 02 y Acta de Reinicio No.01 del contrato de obra No. CSAMCIH430-2023 el día 7 de mayo de 2024.

- ✓ Suscripción de otrosí modificatorio No.02 al contrato de obra No. CSAMCIH430-2023 mediante la plataforma del secop II el día 7 de mayo de 2024; modificando la Clausula 4 – PLAZO DEL CONTRATO

- ✓ Suscripción de otrosí modificatorio No.01 al contrato de interventoría No. CMCIH374-2023 mediante la plataforma del secop II el día 7 de mayo de 2024 modificando el Numeral 2 – Plazo de ejecución..
- ✓ Se generó el comprobante de egreso del pago de anticipo al contrato de obra, Comprobante de egreso No. 2024000387 del 9 de mayo de 2024.
- ✓ Se generó el comprobante de egreso del pago de acta parcial 1 al contrato de obra, Comprobante de egreso No. 2024000388 del 9 de mayo de 2024.
- ✓ Revisión de pólizas de cumplimiento y RCE de obra por reinicio y traslado al área jurídica para su aprobación.
- ✓ Revisión de pólizas de cumplimiento y RCE de interventoría por reinicio y traslado al área jurídica para su aprobación.
- ✓ Envió de oficio No. 2-2024-0484 el 20 de mayo de 2024 a la interventoría solicitando documentos y recalcando las obligaciones para desarrollo del contrato.
- ✓ Respuesta a oficio No. 1-2024-901 y citación a reunión de seguimiento, mediante oficio No. 2-2024-628 el 31 de mayo de 2024.
- ✓ Asistencia el día 4 de junio de 2024 se asistía a la reunión de seguimiento donde se plasman los avances de obra y los problemas encontrados.
- ✓ Se revisó el informe mensual de interventoría No.01 con fecha de entrega del 6 de junio de 2024 y se verifica el pago de seguridad social, planilla No. 9460777017 – 9462940513 del consorciado y No. 8628306698 – 8628639789 del Director de interventoría.
- ✓ Citación a reunión técnica y respuesta a los radicados No. 1-2024-1089 y 1-2024-1090, mediante la comunicación externa No. 2-2024-0692 del 25 de junio de 2024.
- ✓ Asistencia a reunión de seguimiento junto con el contratista de obra e interventoría el día 26 de junio de 2024, donde se analizó los avances y retrasos de los frentes de obra.
- ✓ Revisión y suscrición del acta de justificación No.03 del contrato de interventoría No. CMCIH374-2023 el día 5 de julio de 2024.
- ✓ Revisión y suscripción del acta de justificación No. 03 del contrato de obra No. CSAMCIH430-2023 el día 5 de julio de 2024.
- ✓ Suscripción de otrosí modificatorio No.03 al contrato de obra No. CSAMCIH430-2023 mediante la plataforma del secop II el día 5 de julio de 2024; modificando la Cláusula 4 – PLAZO DEL CONTRATO

- ✓ Suscripción de otrosí modificatorio No.02 al contrato de interventoría No. CMCIH374-2023 mediante la plataforma del secop II el día 5 de julio de 2024 modificando el Numeral 2 – Plazo de ejecución.
- ✓ Revisión de pólizas de cumplimiento y RCE de obra por prorroga de contrato y traslado al área jurídica para su aprobación.
- ✓ Revisión de pólizas de cumplimiento y RCE de interventoría por prorroga de contrato y traslado al área jurídica para su aprobación.
- ✓ Citación a reunión técnica y respuesta al radicado No. 1-2024-1258, mediante la comunicación externa No. 2-2024-908 del 5 de agosto de 2024.
- ✓ Revisión de oficio RAD. N°1354 del 5 de agosto del 2024, el consorcio ESCENARIOS DEPORTIVOS JC notifico a la entidad que realizo un cambio de representante legal del Consorcio, quedando como principal el señor ANDRES FELIPE PAREDES SANABRIA mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.075.260.938 de Neiva (H), y como suplente el señor JUAN CARLOS RODRÍGUEZ GARCÍA identificado con la cédula de ciudadania número 1.001.276.542 de Neiva (H).
- ✓ Asistencia a reunión de seguimiento junto con el contratista de obra e interventoría el día 8 de agosto de 2024, donde se analizaron las causas de una posible suspensión.
- ✓ Suscrición del acta de justificación No. 04 y Acta de Suspensión No.02 al contrato de obra No. CSAMCIH430-2023 el día 26 de agosto de 2024 por razón de caso fortuito como lo la obstrucción de una vía principal que conduce al resguardo Fill Vtis – La Perdiz, debido a la construcción de un aplaca huella.
- ✓ Suscrición el día 26 de agosto de 2024 del acta de justificación No.04 y acta de suspensión No.02 al contrato de interventoría No.CMCIH374 DE 2023; por los motivos expuestos en el acta referida.
- ✓ Solicitud de informes de interventoría el día 2 de septiembre de 2024 bajo comunicado externo No. 2-2024-1017.
- ✓ Se revisó el informe mensual de interventoría No.02 con fecha de entrega del 29 de octubre de 2024 y se verifica el pago de seguridad social, planilla No. 9469157040 del consorciado y No. 8633159242 del Director de interventoría.
- ✓ Suscrición el día 25 de octubre de 2024 del acta de justificación No.05 y acta de reinicio No.02 al contrato de interventoría No. CMCIH374 DE 2023; una vez superadas las razones que dieron origen a la suspensión.
- ✓ Suscrición del acta de justificación No. 05 y Acta de reinicio No.02 al contrato de obra No. CSAMCIH430-2023 el día 25 de octubre de 2024 por los motivos expuestos en el acta.

- ✓ Se revisó el informe mensual de interventoría No.03 con fecha de entrega del 29 de octubre de 2024 y se verifica el pago de seguridad social, planilla No. 9470497542 del consorciado y No. 8633159248 del Director de interventoría.

- ✓ Revisión de balance de obra según radicado de interventoría No. 1-2024-2133 del 01 de noviembre de 2024

- ✓ Revisión de pólizas de cumplimiento y RCE de obra por reinicio No. 02 y traslado al área jurídica para su aprobación.

- ✓ Suscripción el día 1 de noviembre de 2024 del acta de justificación No.06 para prorrogar en 20 días el Contrato de Interventoría N° CMCIH374-2023, lo que genero la suscripción del Otrosí No.03, el Numeral 2 – Plazo de ejecución

- ✓ Suscripción del acta de Modificación No.01, Acta de justificación No. 06 para prorroga de 20 días y aprobación de Acta de mayores y menores cantidades e ítem nuevos del contrato de obra el día 01 de noviembre de 2024 Otrosí Modificatorio No.04 el día 1 de noviembre de 2024.

- ✓ Acta de Viabilidad No.63 de comité de ajustes a proyectos efectuada el 1 de noviembre de 2024.

- ✓ Solicitud de cronograma actualizado, pólizas e informes de interventoría y obra el día 8 de noviembre de 2024 bajo comunicado externo No. 2-2024-1305.

- ✓ Revisión de pólizas de cumplimiento y RCE de interventoría por reinicio No. 02 y traslado al área jurídica para su aprobación.

- ✓ Revisión de pólizas de cumplimiento y RCE de obra por prorroga de contrato No. 2 y traslado al área jurídica para su aprobación.

- ✓ Citación a reunión técnica, mediante la comunicación externa No. 2-2024-1216 del 14 de noviembre de 2024.

- ✓ Solicitud de seguimiento al contrato de interventoría sobre el contrato de obra por posible incumplimiento debido a la poca ejecución, bajo comunicado externo No. 2-2024-1336 del 20 de noviembre de 2024.

- ✓ Revisión de pólizas de cumplimiento y RCE de interventoría por prorroga de contrato No,2 y traslado al área jurídica para su aprobación.

- ✓ Suscripción el día 22 de noviembre de 2024 del acta de justificación No.07 para prorrogar en 20 días el Contrato de Interventoría N° CMCIH374-2023, lo que genero la suscripción del Otrosí No.04, el Numeral 2 – Plazo de ejecución

- ✓ Suscripción el día 22 de noviembre de 2024, del acta de justificación No. 07 para prorroga de 20 días al contrato de obra por fuerza mayor que son las lluvias lo que impiden los avances concretos, y suscripción del Otrosí Modificatorio No.05 modificando la Cláusula 4 – PLAZO DEL CONTRATO..

- ✓ Solicitud de cronograma actualizado, pólizas e informes de interventoría y obra el día 25 de noviembre de 2024 bajo comunicado externo No. 2-2024-1368.

- ✓ Revisión de pólizas de cumplimiento y RCE de interventoría por prorroga de contrato No. 3 y traslado al área jurídica para su aprobación.

- ✓ Se revisó el informe mensual de interventoría No.04 con fecha de entrega del 5 de diciembre de 2024 y se verifica el pago de seguridad social, planilla No. 9470497806- 9493510393del consorciado y No. 8633749817 del Director de interventoría.

- ✓ Revisión de pólizas de cumplimiento y RCE de obra por prorroga de contrato No. 3 y traslado al área jurídica para su aprobación.

- ✓ Se realizó desplazamiento al resguardo indígena Guambiana de Nam Misak, del municipio de la Argentina el día 16 de diciembre de 2024 donde se verifico el cumplimiento del objeto contractual, se tomaron medidas y se recibe la obra, estando presente el apoyo a la supervisión Ing. Natalia Bustos Botero, personal técnico de la interventoría CONSORCIO INDERHUILA 2023 y el personal técnico del contratista de obra CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS JC, así mismo se realizó cierre del comité de veeduría y entrega a la comunidad del resguardo las cuales fueron recibidas a entera satisfacción.

- ✓ Se realizó desplazamiento al resguardo indígena Fil Vits – La Perdiz, del municipio de San Agustín el día 16 de diciembre de 2024 donde se verifico el cumplimiento del objeto contractual, se tomaron medidas y se recibe la obra, estando presente el apoyo a la supervisión Ing. Natalia Bustos Botero, personal técnico de la interventoría CONSORCIO INDERHUILA 2023 y el personal técnico del contratista de obra CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS JC, así mismo se realizó cierre del comité de veeduría y entrega a la comunidad del resguardo las cuales fueron recibidas a entera satisfacción.

- ✓ Suscrición de acta de terminación del contrato de obra No. CSAMCIH430-2023 el día 16 de diciembre de 2024 toda vez que le día 15 no eres un día hábil.

- ✓ Suscrición de acta de terminación del contrato de interventoría No. CMCIH374-2023 el 16 de diciembre de 2024 toda vez que le día 15 no eres un día hábil.

- ✓ Se revisó el informe mensual de interventoría No.05 con fecha de entrega del 24 de diciembre de 2024 y se verifica el pago de seguridad social, planilla No. 9473548609 - 9493510410del consorciado y No. 8633749829 del Director de interventoría.

- ✓ Se revisó el informe mensual de interventoría No.06 con fecha de entrega del 26 de diciembre de 2024 y se verifica el pago de seguridad social, planilla No. 9474228923 – 9477394893 del consorciado y No. 8638469733 - 8633609380 del Director de interventoría.

- ✓ Revisión de pólizas de cumplimiento y RCE de obra por terminación y recibo final del contrato y traslado al área jurídica para su aprobación.

- ✓ Revisión de pólizas de cumplimiento y RCE de interventoría por terminación y recibo del contrato y traslado al área jurídica para su aprobación.

- ✓ Solicitud al interventor de documentación para tramite de liquidación del contrato de obra el día 29 de enero de 2025 bajo comunicado externo No. 2-2025-0054.

- ✓ Reiteración de solicitud al interventor de documentación faltante el 12 de febrero de 2025 bajo comunicado externo No. 2-2025-0155.

- ✓ Se revisó el informe mensual de interventoría No.07 con fecha de entrega del 4 de febrero de 2024 y se verifica el pago de seguridad social, planilla No. 9478312259 del consorciado y No. 8634510937 del Director de interventoría.

- ✓ Solicitud al interventor de documentación para tramite de liquidación del contrato de obra el día 8 de abril de 2025 bajo comunicado externo No. 2-2025-0452.

- ✓ Reiteración al interventor de documentación para tramite de liquidación del contrato de obra el día 10 de junio de 2025 bajo comunicado externo No. 2-2025-0705

- ✓ Revisión de documentos para liquidación de obra CSAMCIH428-2023 avalados y alegados por la interventoría mediante comunicado 1-2025-1328.

- ✓ Devolución de trámite de liquidación del contrato de obra por subsanaciones, mediante comunicado externo No. 2-2025-1000 el día 28 de agosto de 2025.

7. DECRIPCIÓN DEL AVANCE DE OBRA / INTERVENTORIA SEGÚN ACTA FINAL

De acuerdo con el acta de recibo de obra suscrito entre el contratista de obra e interventoría, se evidencia el acta parcial No.01 del periodo comprendido del 29/11/2023 al 19/12/2023 por un valor de CINCUENTA Y UN

MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS M/TE. ($51.735.900), de lo cual se derivaron actividades en los dos frentes de:

- ACTIVIDADES PRELIMINARES
  * Localización y replanteo.
- MOVIMIENTO DE TIERRA
  * Excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada.
  * Relleno en recebo seleccionado y compactado mecánicamente.

De acuerdo con los informes de interventoría y el acta final de obra, durante el periodo de ejecución comprendido del 20/12/2023 al 27/12/2023 y del 07/05/2024 al 26/08/2024 y del 25/10/2024 al 15/12/2024, se tuvo un avance de ejecución física del *75,9052543739132%* para un total del 100% de ejecución en el resguardo Indígena Nam Misak del municipio de La Argentina y el resguardo indígena Fil Vits – La Pediz del municipio de San Agustín, de acuerdo al acta de mayores y menores cantidades - modificatoria No.01, logrando la culminación de las actividades antes del plazo contractual, equivalente al valor de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS $162.982.698,00 M/CTE** y financieramente según el valor inicial un porcentaje del 99,847924368423600% total acumulado, se deja claro que en el contrato de obra quedó un saldo a favor de la entidad por un valor de TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL TREINTA Y DOS PESOS ($327.032,00) M/CTE.

El avance del contrato de interventoría refleja un avance de ejecución total del 100% cumpliendo el objeto contractual.

Con base a lo anterior se ejecutaron en los dos frentes de las siguientes actividades:

- ACABADOS
  * Suministro e instalación de cancha multifuncional en tubo de 3" tipo pesado AN y tubo AN 2" calibre 16, futbol de salón, baloncesto, tablero en fibra de vidrio 20MM de 1,8 * 1,5 mts. incluye : aro. malla, demarcado logos, anticorrosivo y pintura.
  * Demarcación de cancha en pintura tráfico pesado, para demarcación de las tres actividades básica: microfutbol, voleibol y baloncesto.

- PLACA DE CONTRAPISO
  * Placa de piso en concreto de 3000 PSI e=0,10 mts, incluye corte de juntas y sello y Malla electrosoldada 2,35X6 15X15 4mm

- TRANSPORTE
  * Transporte de materiales pétreos

Por otro lado, la interventoría realizó actividades administrativas del cual se constata:

a. Ha ejecutado el contrato de interventoría de acuerdo con los precios establecidos en la propuesta y con los propios medios, equipo y personal y con plena autonomía técnica y administrativa.

b. Ha cumplido con el pago de los aportes al sistema de seguridad social Integral, respecto al personal vinculado a la ejecución de interventoría.

c. A la fecha el Inderhuila se ha mantenido indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios.

d. Ha velado por que el Inderhuila se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato.

e. Ha realizado la inspección y el control de las especificaciones técnicas, donde ha verificado los análisis de laboratorio de densidades y el diseño de mezcla de concreto.

f. La interventoría desarrolló labores administrativas revisión de justificación clausula sexta, revisión de documentos requeridos para pago de anticipo, acompañamiento técnico, revisión, aprobación del acta parcial 1, comprobación de memorias de cantidades, así mismo avaló y aprobó la suspensión solicitada por el contratista de obra, reinicio, acta de modificación, aprobación de prórroga de tiempo, recibo a satisfacción.

g. Inspección de los trabajos vigilando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, en donde el contratista de obra ha tenido la señalización prudencia de utilización de equipos.

h. Ha mantenido el Director de interventoría JUAN MANUEL MEDINA BARRETO.

i. Presentación de los informes mensuales de interventoría.

j. Ha solicitado al contratista de obra cumplir con los soportes de pago de seguridad social de los trabajadores.

k. Ha velado porque la ejecución del contrato de obra no se interrumpa injustificadamente.

l. Asistió a las reuniones programadas con la entidad.

m. Suscribió todas las actas requeridas y necesarias en el proyecto.

n. Mantua vigente las garantías establecidas en el contrato.

o. Realizó los ensayos respectivos para la placa de piso.

p. Realizó el seguimiento a las actividades de obra ejecutadas y mediciones pertinentes.

q. Aprobó los ensayos presentados por el contratista de obra, para su seguimiento adecuado.

r. Realizó el seguimiento de programa de gerencia de proyectos y revisión del plan de calidad.

s. Realizó, verifico y avaló el balance de mayores y menores cantidades con sus anexos constatando precios del mercado, por la cual surte el Acta de modificación No.01 para el recibo de las obras ejecutadas.

t. Suscribió el acta de recibo de obra y acta de terminación.

u. Realizo el cierre de veeduría el día 16 de diciembre de 2024.

v. Realizo revisiones de trámite de liquidación del contrato de obra csamcih430-2023.

8. ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO

RESGUARDO INDIGENA NAM MISAK - MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA



Ilustración 1. Valla Informativa



Ilustración 2. Socialización y conformación de comité de veeduría.





Ilustración 3 y 4. Localización y replanteo



Ilustración 5 y 6. Excavaciones



Ilustración 7y 8. Relleno con recebo compactado



Ilustración 9 y10. Transporte de material pétreo



Ilustración 11, 12 y 13. Instalación de malla electrosoldada



Ilustración 14 y 15. Construcción de placa en concreto de 3000 psi de e:12 cm



Ilustración 16, 17 y 18. Construcción e instalación de cancha multifuncional



Ilustración 19. Demarcación de placa de polideportivo.

RESGUARDO INDIGENA FIL VITS – LA PERDIZ MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN



Ilustración 40. Valla Informativa



Ilustración 21. Socialización y conformación de comité de veeduría.

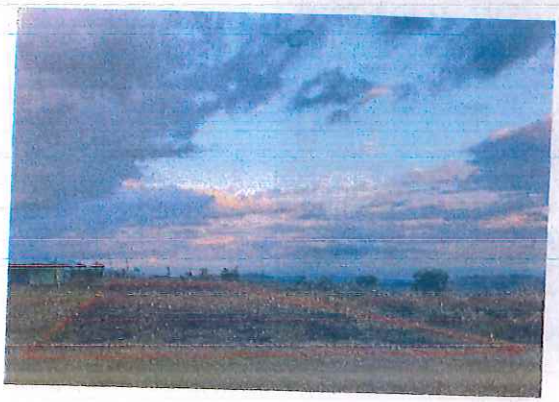


Ilustración 5. Localización y replanteo





Ilustración 63 y 24. excavaciones



Ilustración 25, 26 y 27. Relleno con recebo



Ilustración 28 y 29. Transporte de material pétreo



Ilustración 30. Instalación de malla electrosoldada







Ilustración 31, 32 y 33. Construcción de palca en concreto de 3000 Psi de e:12 cm



Ilustración 34, 35, 36 y 37. Construcción e instalación de cancha multifuncional

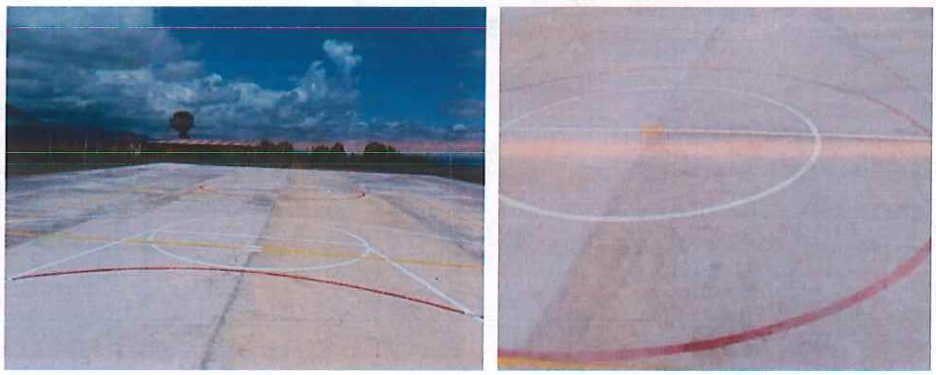


Ilustración 38 y 39. Demarcación de placa de polideportivo

Ing. NATALIA BUSTOS BOTERO	(21/10/2025)	Ing. XIMENA A. JIMENEZ ZUÑIGA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**FECHA DE ENTREGA**	**VoBo CONTRATISTA GESTIÓN INFRAESTRUCTURA**

DATOS GENERALES:

ASUNTO:	**COMITÉ PARA PAGO ACTA FINAL Y LIQUIDACION DE OBRA:** "CONTRATO DE OBRA No. CSAMCIH430 DE 2023 OBJETO: "CONSTRUCCION PLACA PARA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDIGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EL RESGUARDO INDIGENA FIL VITS - LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA".	**No. ACTA:**	33
FECHA:	VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE DE 2025.	**HORA INICIO**	4:00 P.m.
RESPONSABLE FICHA TÉCNICA:	Ing. NATALIA BUSTOS BOTERO	PROCESO GESTIÓN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	
SECRETARÍA TÉCNICA:	ABOGADO **JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ** - PROCESO DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL INDERHUILA.	**HORA FINAL**	5:30 P.m.

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo del Profesional que ejerce la Secretaría Técnica del Comité **JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ,** se procede con la verificación de asistencia y quorum para desarrollar el comité, identificando a los integrantes e Invitados.

2. Presentación DEL PAGO DE ACTA FINAL Y LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA No. CSAMCIH430 DE 2023, CELEBRADO CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACIÓN FISICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – "INDERHUILA" Y CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS JC, por parte del Ingeniero JUAN MANUEL MEDINA BARRERO representante legal del CONSORCIO INDERHUILA 2023 en calidad de Interventor para la viabilidad.

3. Pronunciamiento y análisis de viabilidad del comité técnico ajustes proyectos de infraestructura del Equipo Profesional, (Contratistas Apoyo a la Supervisión, el Asesor de Presupuesto Externo y el Asesor Jurídico Externo de Contratación).

DESARROLLO:

- El secretario del Comité **JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ**, presenta saludo formal a los asistentes e instala la presente reunión, otorgando la palabra a cada uno de los presentes para que se identifique e indique el perfil profesional que desarrolla en la entidad para conocer la calidad en la que actúan. Una vez presentados e identificados los asistentes a la reunión se procede con el segundo punto del orden del día.

- Se da el uso de la palabra al Señor **JUAN MANUEL MEDINA BARRERO** identificado con cédula de ciudadanía **No.** 12.132.626 de Neiva (H); en calidad de representante legal del **CONSORCIO INDERHUILA 2023**, contratista de Interventoría del contrato de obra No. CSAMCIH430 DE 2023, cuyo objeto es: "***CONSTRUCCION PLACA PARA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDIGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EL RESGUARDO INDIGENA FIL VITS - LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA***", en donde expone las razones técnicas, financieras por lo cual se viabiliza el PAGO del Acta de Recibo Final de Obra de fecha del 15 de diciembre de 2024 y LIQUIDACION DE OBRA así:

  El contratista **ANDRES FELIPE PAREDES SANABRIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.075.260.938 de Neiva, en calidad de representante legal del **CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS JC**, hizo entrega y cumplió con los documentos soportes que la entidad solicita para el trámite del pago Acta de Recibo Final y liquidación de Obra , tal como se refleja en el certificado de cumplimento infraestructuras formato PM-GID-F15, en donde se entregó como documentos adjuntos el informe de obra e interventoría final, Planos Récord, memorias de cálculo, de acuerdo a lo cotejado en el terreno, registros fotográficos, resultados de ensayos de laboratorios (concretos), bitácora de obra, Actas de socialización, veeduría, actas de recibo de entrega de la comunidad (cierre veeduría), Factura y/o acta de cobro original y copia, Copia certificación bancaria, copia consignación rendimientos financieros de anticipo, Copia otro SI, publicación y pólizas del mismo (si hay variación en el contrato), Copia acta de suspensiones y reiniciaciones (si se han generado), Copia ampliación pólizas suspensión y reiniciación (si se han generado, Acta de recibo final proyectos de infraestructura, Acta recibo de obra, Acta liquidación proyectos infraestructura, Certificación aportes caja compensación Familiar, Certificación aportes I.C.B.F, Certificación aportes SENA, Certificación aportes seguridad social (EPS -ARL-AFP) el R.L y Cd; documentos los cuales fueron entregados, revisados, avalados y aprobados por la interventoría **CONSORCIO INDERHUILA 2023,** así mismo se constata que los precios pagados corresponden a los precios de la región.

  Que, en ejecución del contrato, se realizó el siguiente pago: CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS M/TE. ($51.735.900) correspondiente al pago parcial No. 01 del periodo comprendido del 29/11/2023 al 19/12/2023; Por consiguiente la interventoría **CONSORCIO INDERHUILA 2023** afirma que el contratista de obra **CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS JC**, ha cumplido con los ítems,

descripciones, cantidades, valores unitarios y valores totales contratados, los cuales fueron verificados en obra, naciendo el derecho de cobro correspondiente al *75,9052543739132%* de ejecución física, equivalente al valor de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS $162.982.698,00 M/CTE** de acuerdo al periodo de ejecución comprendido del 20/12/2023 al 27/12/2023 y del 07/05/2024 al 26/08/2024 y del 25/10/2024 al 15/12/2024, como se refleja en el Acta de Recibo Final de Obra, del cual se deberá realizar la amortización correspondiente del anticipo por valor de **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($40.827.432,50) M/CTE.**

Que, el porcentaje ejecutado de obra acumulado del acta final de obra es del 100% contratado según el balance de obra y acta modificatoria No.1 y financieramente un porcentaje del 99,847924368423600%, existiendo las condiciones, técnicas y financieras para viabilizar el respectivo pago quedando como valor a pagar de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($122.155.265,50),** como se refleja en el Acta de Recibo Final de obra

- Pronunciamiento del Equipo Profesional del Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA, teniendo del uso de la palabra así:

- **Contratista Apoyo a la Supervisión:** Se le da el uso de la palabra a la Ingeniera NATALIA BUSTOS BOTERO, designada por la Dirección Administrativa como Apoyo a la Supervisión del proyecto, la cual expone lo siguiente: En conclusión y de acuerdo con los argumentos y razones técnicas presentados con sus soportes fundamentados ante la entidad del INDERHUILA y una vez avalado y viabilizado el recibo final y liquidación del contrato de obra, con sus memorias de cantidades cotejados en terreno por la interventoría **CONSORCIO INDERHUILA 2023** representada legalmente por **JUAN MANUEL MEDINA BARRETO**;. Se puede verificar que la ejecución del contrato (de acuerdo a la información suministrada por el interventor como lo es el registro fotográfico, el informe de obra e interventoría final y las cantidades las cuales son netamente responsabilidad del contratista e interventor quienes la cuantificaron y constataron en el terreno), concuerdan con los documentos presentados en el certificado de cumplimento infraestructuras formato PM-GID-F15, conservando el objeto, alcance y la localización de los mismo; por lo anterior me permito indicar que se puede proceder con el pago del acta de recibo final de obra y liquidación, toda vez que se encuentra completa la documentación para el trámite de aprobación según el formato DIH-CGID-F17, en la cual se encuentra:
  - Documento FURC.
  - Certificado de Cumplimiento Infraestructura - PM-GID-F15 Interventor
  - Acta de terminación
  - Acta Final de Obra (Excel)

- Memorias de cantidades de obra
- Acta Final de obra (Word)
- Polizas Finales Extendidas
- Constancia General de Actividades (Interventoría)
- Acta de Liquidación
- Planilla de pago de salud, pensión y arl
- Certificado verificación de pago de seguridad social realizado por el Interventor.
- Certificación de Encontrarse al día en Pagos de Aportes Seguridad Social y Aportes Parafiscales
- Informe final de Interventoría
- Informe final de Obra
- Cierre de veeduría
- Acta de entrega a la comunidad
- Bitácora Original
- Registro fotográfico Inicial VS Final
- Paz y salvo Ministerio de protección social
- Comprobante de pago aportes caja de compensación familiar
- Comprobante pago aportes I.C.B.F
- Comprobante de pagos aporte Sena
- Planos récord de obra

- **Asesor de Presupuesto Externo - Financiera:** Se le da el uso de la palabra a **WILLIAM DAVID GUEVARA CASTAÑEDA,** el cual manifiesta: Que revisada la ejecución presupuestal del sistema financiero del proyecto denominado "**CONSTRUCCION PLACA PARA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDIGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EL RESGUARDO INDIGENA FIL VITS - LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA**", se evidencia que cuenta con un compromiso presupuestal del contrato de obra pública equivalente a **CIENTO VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($122.482.397,50)**estando el recurso restante dispuesto para el pago del Acta de Recibo Final de obra y Liquidación, quedando sujeto a los soportes presentado por el contratista de obra, al cubrimiento del porcentaje de amortización del anticipo y descuentos de Ley.

Conclusión: Hay viabilidad financiera para tramitar el PAGO DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA y Liquidación, por valor de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($162.982.698) M/CTE,** amortizando un valor

325

de **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($40.827.432,50) M/CTE;** quedando como valor a pagar de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($122.155.265,50),** como se refleja en el Acta de Recibo Final de obra.

Abogado Contratista Externo: Se le da el uso de la palabra al abogado **JESUS ANTONIO POLO SOTTO,** quien expone que la entidad ejecuta el Contrato de Obra No. CSAMCIH430 DE 2023 de RECURSOS PROPIOS- se evidencia la inclusión del proyecto: **2023004410131 - CONSTRUCCION PLACA PARA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDIGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA",** y **2023004410125 – "CONSTRUCCION PLACA PARA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDIGENA FIL VITS - LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA",** para esta vigencia, existiendo viabilidad jurídica para tramitar el PAGO DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA y Liquidación, por valor de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($162.982.698) M/CTE.**

Conclusión: *El Profesional que ejecuta las actividades Contractuales del Proceso de Gestión Jurídica y Contratación del Inderhuila, determina que el contrato de obra pública CSAMCIH430 de 2023, tiene la viabilidad jurídica para tramitar el* PAGO DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA y LIQUIDACIÓN, por valor de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($162.982.698) M/CTE** cuyo valor se le efectúa la amortización del anticipo quedando como valor a pagar de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($122.155.265,50),** basado en el aval del Acta de Recibo Final de Obra por parte del Interventor **CONSORCIO INDERHUILA 2023** representada legalmente por **JUAN MANUEL MEDINA BARRERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.132.626 de Neiva (H); y *verificada por el apoyo a la supervisión* Ingeniera **NATALIA BUSTOS BOTERO.**

En conclusión, una vez analizada la documentación soporte presentada para el PAGO DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA y LIQUIDACIÓN, del contrato de obra Pública No. CSAMCIH430de 2023; existe la viabilidad técnica, financiera y jurídica para tramitar el PAGO CORRESPONDIENTE DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA por valor CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($162.982.698) M/CTE, en el cual se efectuará una amortización del valor del anticipo correspondiente a CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($40.827.432,50) M/CTE; quedando como valor a pagar **CIENTO VEINTIDOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($122.155.265,50),** como se refleja en el Acta de Recibo Final de obra **lo anterior teniendo en cuenta el trabajo de campo del Interventor el cual verifico las cantidades y la calidad de las obras, la descripción de Ítem, valores unitarios y valores totales ejecutados.**

COMPROMISOS:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA		
		D	M	A

Para constancia firma el COMITÉ PARA PAGO DE ACTA FINAL DE OBRA de viabilidad para el pago del Acta de Recibo Final de obra y Liquidación del contrato de obra pública No. CSAMCIH430 DE 2023.

NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
CONSORCIO INDERHUILA 2023 R.LJUAN MANUEL MEDINA BARRERO	Interventor contrato de obra No. CSAMCIH430 DE 2023.	
JAIME ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ	Abogado contratista - proceso de Gestion de Infraestructura Deportiva del Inderhuila.	
WILLIAM DAVID GUEVARA CASTAÑEDA	Asesor de Presupuesto Externo – Financiera INDERHUILA.	
NATALIA BUSTO BOTERO	Ing. Contratista Proceso de Gestion de Infraestructura Deportiva , Apoyo a la Supervisión – INDERHUILA.	
XIMENA ADELINDA JIMENEZ ZUÑIGA	Ing. Contratista Proceso Gestión Infraestructura Deportiva – INDERHUILA.	
JESUS ANTONIO POLO SOTTO	Abogado Contratista Proceso Gestión Jurídica y Contratación	

324

INDERHUILA

Nit.- 813.005.578

328

Neiva, noviembre de 2023

Ingeniera
NATALIA BUSTOS BOTERO
Gestión de Infraestructura deportiva
Ciudad

ASUNTO: Designación Apoyo a la supervisión Contrato.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera del Anexo de condiciones del Contrato de prestación de servicios profesionales electrónico No. CDIH213 de 2023, de manera atenta le informo que ha sido designado como Apoyo a la Supervisión del siguiente contrato:

ITEM	CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
1	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CMCIH374 DE 2023.	**CONSORCIO INDERHUILA 2023** -R.L. JUAN MANUEL MEDINA BARRETO -NIT: 901.768.748-5	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN PLACA PARA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDIGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EL RESGUARDO INDIGENA FIIL VITS - LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Es importante tener en cuenta, que quienes ejerzan el apoyo a la supervisión de contratos, deberán efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas. Esto como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista.

Por lo anterior, es necesario que, al momento de asumir las actividades de apoyo a la supervisión, conozca y consulte de manera permanente los documentos que hacen parte del contrato mencionado, que se encuentran publicados en el SECOP II proceso No. **IPMCIH013-2023**, los demás los ubicará en el expediente físico del contrato y que se encuentran en el archivo de la entidad de igual manera se debe presentar informe mensual de dicha supervisión al INDERHUILA.

La entidad, estará atenta al apoyo que requiera para el ejercicio de la actividad de supervisión.

Atentamente,

MIGDONIA PATIÑO ARIAS
Directora

Vo.Bo. JAIME ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ
Asesor Jurídico Externo

Revisó: Ing. William Parra Olaya
Contratista Externo G.I.D. – INDERHUILA

Proyectó: Admr. Jhonny Julian Rojas Rivera
Contratista G.I.D - INDERHUILA

22/11/2023

INDERHUILA

329

Nit.- 813.005.578

Neiva, febrero de 2024

Ingeniera
NATALIA BUSTOS BOTERO
Gestión de Infraestructura deportiva
Ciudad

ASUNTO: Designación Apoyo a Supervisión Contrato.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera del Anexo de condiciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Electrónico No. CDIH015 de 2024, de manera atenta le informo que ha sido designado como Apoyo a la Supervisión del siguiente contrato:

ITEM	CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
1	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CMCIH374 DE 2023.	**CONSORCIO INDERHUILA 2023** -R.L. JUAN MANUEL MEDINA BARRETO -NIT: 901.768.748-5	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN PLACA PARA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDIGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EL RESGUARDO INDIGENA FIIL VITS - LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA".

Es importante tener en cuenta, que quienes ejerzan el apoyo a la supervisión de contratos, deberán efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas. Esto como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista.

Por lo anterior, es necesario que, al momento de asumir las actividades de apoyo a la supervisión, conozca y consulte de manera permanente los documentos que hacen parte del contrato mencionado, que se encuentran publicados en el SECOP II proceso No. **IPMCIH013-2023**, los demás los ubicará en el expediente físico del contrato y que se encuentran en el archivo de la entidad de igual manera se debe presentar informe mensual de dicha supervisión al INDERHUILA.

La entidad, estará atenta al apoyo que requiera para el ejercicio de la actividad de supervisión.

Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
Director

14/02/2024

Vo.Bo. **JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ**
Asesor Jurídico Externo

Revisó: Ing. Karoll Liseth Buitrago Hernández
Contratista G.I.D – INDERHUILA

Proyectó: Admr. Jhonny Julian Rojas Rivera
Contratista G.I.D - INDERHUILA

Neiva, 10 de Julio de 2024

Ingeniera
NATALIA BUSTOS BOTERO
Gestión de Infraestructura deportiva
Ciudad

ASUNTO: Designación Apoyo a Supervisión Contrato.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera del Anexo de condiciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Electrónico No. CDIH131 de 2024, de manera atenta le informo que ha sido designada para brindar Apoyo a la Supervisión del siguiente contrato:

ITEM	CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
1	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CMCIH374 DE 2023	CONSORCIO INDERHUILA 2023 -RL. JUAN MANUEL MEDINA BARRETO -NIT: 901.768.748-5	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN PLACA PARA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDIGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EL RESGUARDO INDIGENA FIIL VITS - LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA."

Es importante tener en cuenta, que quienes ejercen el apoyo a la supervisión de contratos, deberán efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato en los términos, condiciones y especificaciones pactadas. Esto como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Por lo anterior, es necesario que, al momento de asumir las actividades de apoyo a la supervisión, conozca y consulte de manera permanente los documentos que hacen parte del contrato mencionado, que se encuentran publicados en el SECOP II proceso No. IPMCIH013-2023, los demás los ubicará en el expediente físico del contrato y que se encuentran en el archivo de la entidad de igual manera se debe presentar informe mensual de dicha supervisión al INDERHUILA.

La entidad, estará atenta al apoyo que requiera para el ejercicio de la actividad de supervisión.

Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
Director

Vo. Bo. JAIME ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ
Asesor Jurídico Externo

Acepto:
NATALIA BUSTOS BOTERO
Contratista Inderhuila

INDERHUILA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-GJC-PL01
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Vigencia: 23/09/2024
	DESIGNACIÓN DE APOYO A SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA	Versión: 1

Neiva, 23 de Enero de 2025

Ingeniera,
NATALIA BUSTOS BOTERO
Gestión de Infraestructura Deportiva
Ciudad

ASUNTO: Designación Apoyo a Supervisión Contratos.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera del Anexo de condiciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Electrónico No. CDIH014 de 2025, de manera atenta le informo que ha sido designado(a) para brindar Apoyo a la Supervisión del siguiente contrato:

ITEM	CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
1	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CMCIH374 DE 2023	**CONSORCIO INDERHUILA 2023** NIT: 901.768.748-5 RL. JUAN MANUEL MEDINA BARRETO -	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN PLACA PARA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDIGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EL RESGUARDO INDIGENA FIIL VITS - LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA".

Es importante tener en cuenta, que quienes ejercen el apoyo a la supervisión de contratos, deberán efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato en los términos, condiciones y especificaciones pactadas. Esto como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Por lo anterior, es necesario que, al momento de asumir las actividades de apoyo a la supervisión, conozca y consulte de manera permanente los documentos que hacen parte del contrato mencionado, que se encuentran publicados en el SECOP II proceso de Mínima Cuantía No. **IPMCIH013-2023**, los demás los ubicará en el expediente físico del contrato y que se encuentran en el archivo de la entidad de igual manera se debe presentar informe mensual de dicha supervisión al INDERHUILA.

La entidad, estará atenta al apoyo que requiera para el ejercicio de la actividad de supervisión.

Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
Director

Acepto:

NATALIA BUSTOS BOTERO
Contratista Gestión Infraestructura Deportiva

Revisó. JAIME ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ
Abogado Externo Gestión Jurídica y Contratación

Proyecto: Patricia Rodríguez Marquez
Contratista Gestión Jurídica y Contratación